



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 583

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2023

(marzo 28)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día martes 28 de marzo de 2023, siendo las 10:13 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación presidida la sesión por el honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Representantes, señores Representantes buenos días a todos, Señora Secretaria General de la Comisión, señora Subsecretaria, funcionarios de esta Comisión, asesores de las UTL, vamos a dar inicio a la sesión de hoy, le pido por favor a los asesores y a los equipos de las UTL que se retiren de este espacio de la Comisión y se hagan en las barras. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí Presidente, por instrucciones suyas y siendo las 10:13 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Becerra Yáñez Gabriel
Campo Hurtado Oscar Rodrigo
Castillo Advíncula Orlando
Correal Rubiano Piedad
Cortés Dueñas Juan Manuel
Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Mateus Luis Eduardo
Gómez González Juan Sebastián
Landínez Suárez Heráclito
Lozada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Mosquera Torres James Hermenegildo
Múnera Medina Luz María
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
Osorio Marín Santiago
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez Arango Duvalier
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Suárez Vacca Pedro José
Uribe Muñoz Alirio

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Cadavid Márquez Hernán Darío
Castillo Torres Marelen
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Juvinao Clavijo Catherine
Peñuela Calvache Juan Daniel
Triana Quintero Julio César
Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
García Soto Ana Paola
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Amaya Diógenes
 Sánchez León Oscar Hernán
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Tovar Trujillo Víctor Andrés
 Uscátegui Pastrana José Jaime

Presidente:

Iniciamos la sesión de hoy, señora Secretaria pídase por favor leer el Orden del Día.

Secretaria:

Si señor Presidente.

Presidente:

Le pido a los asesores que están en el recinto retirarse para iniciar la sesión, le pido a los equipos de las UTL retirarse de este espacio para iniciar la sesión. Continúe señora Secretaria.

Secretaria:

Muchas gracias, a los asesores si tienen que hablar con sus Representantes, hacerlo por fuera no dentro del recinto, por favor.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2022 – 2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes veintiocho (28) de marzo de 2023

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luví Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Oscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Roza Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja. Los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar De Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid

Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1638 de 2022.

Ponencia Primer Debate (2da vuelta). **Gaceta del Congreso** número 192 de 2023 honorables Representantes Juan Carlos Lozada -C-, Jorge Ocampo, Luis Albán, Catherine Juvinao, Jorge Tamayo y Diógenes Quintero.

Ponencia Primer Debate Negativa (Segunda Vuelta). **Gaceta del Congreso** número 200 de 2023 honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero y Juan Daniel Peñuela Calvache.

2. Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara, por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes -Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas //// **Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022** //// honorables Representantes Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Diógenes Quintero Amaya, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, John Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez //// Proyecto de Ley Orgánica 099 de 2022 //// honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leónidas Name Vásquez, David Andrés Luna Sánchez.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Diógenes Quintero Amaya -C-, Juan Carlos Lozada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo y Gabriel Becerra Yáñez.

Proyectos publicados: **Gaceta del Congreso** números 856 de 2022, 916 de 2022 y 960 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1181 de 2022.

Constancia a la Ponencia Primer Debate - **Gaceta del Congreso** número 1181 de 2022 honorable Representante Diógenes Quintero Amaya.

3. Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara, por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Autores: honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Carlos García Gómez, Juan

Sebastián Gómez González, Luvi Katherine Miranda Peña, Carolina Giraldo Botero. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nadya Georgette Blél Scaf, Ana Carolina Espitia Jerez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez González.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 963 de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1600 de 2022.

4. Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara, por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la Fuerza Pública.

Autores: honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Corzo Álvarez, Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echavarría de La Rosa, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Carlos Wills Ospina, Hugo Danilo Lozano Pimiento.* Los honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Felipe Guerra Hoyos, María Fernanda Cabal Molina, José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona, Paola Andrea Holguín Moreno.*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 964 de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2022.

5. Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles.* Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 859 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1087 de 2022.

Informe Subcomisión. *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2022.

Subcomisión: *Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

6. Proyecto de Ley Orgánica número 155 de 2022 Cámara, por medio de la cual se designa a las autoridades territoriales para que definan sobre la realización de las prácticas taurinas en su territorio y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Juan Carlos Wills Ospina, Alfredo Ape Cuello*

Baute, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón y el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1629 de 2022.

7. Proyecto de ley número 248 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social.

Autores: honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, José Alberto Tejada Echeverry, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, William Ferney Aljure Martínez, Etna Tamara Argote Calderón, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Mondragón Garzón, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca.* Los honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, María José Pizarro Rodríguez, Jael Quiroga Carrillo, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz y José Alberto Tejada.*

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1416 de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1660 de 2022.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 186 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Olmes de Jesús Echavarría de la Rosa,* el honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2022.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2022.

9. Proyecto de Ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.

Autor: honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 916 de 2022.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2022.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes
El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión, que hay una solicitud de modificación del Orden del Día.

Presidente:

Sírvase leer la proposición que pide modificar el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición

Modificación del Orden del Día. De manera respetuosa, solicito se modifique el Orden del Día para hoy 28 de marzo del presente año, pasando el **Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara**, por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, el cual está en el punto 3, al último punto del Orden del Día.

En ese orden de ideas, Juan Sebastián Gómez González está pidiendo señor Presidente y honorables Representantes, que el punto 3 pase a ser el punto 9. En ese orden de ideas puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día, con la modificación propuesta por el Representante Juan Sebastián Gómez.

Presidente:

Se pone en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Representante Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Gracias señor Presidente, con los buenos días para usted y para todos colegas. No, simplemente como ustedes lo saben, este es un proyecto que tiene su génesis en la alcaldía mayor de la ciudad de Bogotá, yo he sido designado como ponente del mismo, hemos realizado audiencias públicas en diferentes sectores y hoy uno de los invitados especiales pues era la alcaldía mayor, sin embargo, ellos tienen hoy un debate también de Control Político si no estoy mal en la Comisión Quinta del Senado, por el tema del relleno de Doña Juana y por eso no van a asistir, digamos la alcaldesa no va a asistir, no puede asistir a esta Comisión y yo sí quisiera que ella como digamos la abanderada de esta causa, viniera ante la Comisión y expusiera también este proyecto, así que hemos solicitado que se corra en el Orden del Día, para ver si coincidimos en los tiempos y ellos puedan hacer presencia Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Sigue en consideración el Orden del Día con la modificación presentada en la proposición por el Representante Gómez. Anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día, sírvase leer el informe final del informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente. Primer punto del segundo que son: Discusión y votación de proyectos:

Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Oscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Roza Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.* Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar De Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponentes en Primer Debate (Segunda Vuelta): honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelén Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Texto Aprobado en el **Diario Oficial**: 52275 del 12 de enero de 2023. Esa es la publicación que hace el Gobierno nacional, luego de aprobarse un acto legislativo en la primera vuelta.

Ponencia Primer Debate (Segunda vuelta). **Gaceta del Congreso** número 192 de 2023 suscrita por los honorables Representantes *Juan C. Lozada -C-, Jorge Ocampo, Luis Albán, Catherine Juvinao, Jorge Tamayo y Diógenes Quintero.*

Ponencia Primer Debate Negativa (Segunda Vuelta). **Gaceta del Congreso** número 200 de 2023 suscrita por los honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero y Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día Presidente y de acuerdo a su instrucción, me permito leer las proposiciones de las ponencias tanto la que solicita el archivo, como quién solicita dar primer debate. La de archivo dice de la siguiente manera:

Proposición

En este sentido se solicita a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que se archive para primer debate en segunda vuelta el **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones. Está suscrita por el Representante Juan Daniel Peñuela, Hernán Darío Cadavid y Julio César Triana.

La ponencia que solicita dar primer debate, dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento de las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto*, según las modificaciones propuestas. Esta ponencia está suscrita por los honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Jorge Alejandro Ocampo, Luis Alberto Albán, Catherine Juvinao, Jorge Eliécer Tamayo y Diógenes Quintero.

Presidente han sido leídas las proposiciones de las dos ponencias que han radicado para este debate en segunda vuelta primer debate. Y quiero dejar la siguiente constancia Presidente antes de iniciar el debate, en primera vuelta se sometieron a consideración dos impedimentos en la Comisión Primera, uno de ellos aprobado al Representante José Jaime Uscátegui, el segundo fue solicitado por el Representante Miguel Polo Polo, el mismo fue negado por los integrantes de la Comisión. En ese sentido doctor José Jaime, usted está excluido del debate, toda vez que en primer debate en primera vuelta le fue aceptado su impedimento.

Presidente:

Doctor Uscátegui, tiene la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente saludando a todos los integrantes de la Comisión, le pediría a la Secretaría de la Comisión que me aclare lo siguiente: yo presenté mi impedimento porque no tenía la certeza que alguno de mis financiadores de campaña, estuvieran tramitando algún tipo de licencia ante el Ministerio de Justicia en estos temas de Cannabis. Con posterioridad a que me fue aprobado el impedimento me llegó la carta del Ministerio de Justicia, certificando que ninguno de mis financiadores que en realidad son pocos, pero obviamente los tengo, han tramitado algún tipo de licencia ante el Ministerio, es decir que no estoy impedido.

Entonces, quiero es que la Secretaría me aclare, me habían dicho que por ser segunda vuelta yo podía solicitar la participación en el debate, ¿Si tengo que solicitar es la reapertura del impedimento o simplemente al no declararme impedido en esta segunda vuelta, si puedo intervenir y votar este proyecto de ley? Ya radiqué la solicitud ante la mesa directiva de la Comisión y le pediría encarecidamente que me den esa claridad, para no ir a cometer ninguna falta.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la comunicación del doctor Uscátegui.

Secretaria:

Representante Uscátegui, hice la advertencia terminando la lectura de la proposición, porque no había radicado y no tenía conocimiento de su documento, pero ya tengo una comunicación que usted ha radicado a la Secretaría que me permito leer y así será en el saber bien y entender de los integrantes de la Comisión Primera, la decisión que deban tomar.

Constancia

Señor Juan Carlos Wills, Presidente Comisión Primera Constitucional honorable Cámara de Representantes. Ciudad. Asunto: Constancia frente al impedimento aprobado en Comisión Primera Constitucional

Permanente al Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*, primera vuelta.

Respetado Presidente. En mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá de la Comisión Primera Constitucional Permanente, respetuosamente me permito dejar la siguiente Constancia frente al impedimento que me fue aprobado el 7 de septiembre de 2022 en Comisión Primera Constitucional Permanente, al Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*”, primera vuelta. Donde manifesté que alguno de mis financiadores de campaña, pueden haber participado en el trámite de licencia de Cannabis Medicinal ante el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo 11º de la Ley 5ª del 92 y la Ley 2003 de 2019, al verificar dicha implicación y corroborar que no hubo participación alguna de mis financiadores de campaña en el trámite de Licencia de Cannabis de uso científico y medicinal ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a respuesta emitida por la entidad el 15 de septiembre del año pasado bajo el radicado 0036076 con oficio 0035251, no hay lugar a configuración de un conflicto de interés para mí, ya que no se genera un beneficio particular, directo y actual a mi favor, ni a favor de mis beneficiadores de campaña. Cordialmente José Jaime Uscátegui.

Ha sido leída la Constancia señor Presidente. ¿Qué dice la ley al respecto, cuando se aprueba un impedimento en primer debate en la Comisión? La ley establece, la Ley 1431 dice, que cuando un Congresista se le es aceptado o se le ha negado un impedimento en la Comisión, no tiene que volverse a someter en la plenaria de la Cámara, aquí no está establecido para los actos legislativos en primera y en segunda vuelta no está la claridad taxativa en la norma, pero toda vez que ya hay un impedimento y también la ley prevé lo siguiente, la ley establece que ustedes en su calidad de Congresistas se declaran impedidos y en el tránsito a la plenaria o en el siguiente debate, no consideran que ese impedimento desaparece, o hay otra causal de impedimento, lo tienen que hacer.

Por ejemplo, hay veces se declaran aquí impedidos por un motivo, pero cuando llega a la plenaria, aquí se lo niegan y llegan a la plenaria y hay otro motivo, se debe someter su impedimento en la plenaria. Entonces, aquí se aceptó un impedimento, ustedes lo aceptaron en primer debate primera vuelta, el Representante considera que ya no existe esa causal de impedimento, entonces lo que procede por el buen entender, es que el Representante solicite que se le levante su impedimento, toda vez que ya no hay causal de impedimento para no discutir y votar el proyecto, si a bien lo tienen y la mesa así el Presidente lo considera.

Leo lo de la Ley 1431. Artículo 1º parágrafo 2º. Aceptado o negado un impedimento a un Congresista en el trámite de un proyecto de ley en Comisión, no será necesario volver a considerarse en la plenaria de la corporación, a menos que se presenten circunstancias nuevas que varían los fundamentos del mismo. Aquí es, al contrario, hay circunstancias que variaron y que ya no daría lugar a el impedimento. Entonces, esa es lectura señor Presidente.

Presidente:

De acuerdo con la solicitud del Representante Uscátegui, vamos a someter a consideración de esta Comisión, levantar su impedimento. Sírvase señora

Secretaria llamar a lista y votar esta solicitud de levantamiento del impedimento, mientras votamos, se retira del recinto el Representante Uscátegui. Le pedimos de nuevo a los asesores y a los equipos de las UTLs, retirarse de la Comisión y estar en las barras.

Secretaria:

Así se hará Presidente, llamo a lista para la votación de la solicitud del Representante José Jaime Uscátegui, que solicita se retire su impedimento para la discusión y votación de este proyecto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Voto
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No Voto
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Voto
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Voto
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No Voto
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí

Uscátegui Pastrana José Jaime F u e r a
Del Recinto

Wills Ospina Juan Carlos Excusa

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria sírvase anunciar los resultados.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes la solicitud de levantamiento del impedimento del doctor José Jaime Uscátegui, por el Sí veintiséis (26) por el No dos (2). Así que queda levantado su impedimento al doctor José Jaime, podrá vincularse a la sesión y discutir y votar este proyecto, en primer debate segunda vuelta.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase anunciar si están los ponentes de la proposición de archivo de este proyecto de ley, para darle discusión.

Secretaria:

Presidente los ponentes de la ponencia de archivo, quienes suscribieron la ponencia de archivo fueron los honorables Representantes Juan Daniel Peñuela, Hernán Darío Cadavid y Julio César Triana, los tres Representantes, todos tienen excusa para asistir hoy a la sesión. Así que no hay de los tres ponentes para defender su ponencia de archivo no están presentes. La Corte ha reiterado también en jurisprudencia, que toda vez que se puede iniciar el trámite con la ponencia positiva que están aquí sus ponentes, su ponente coordinador aprobada o decidida la decisión de en esta ponencia, queda excluida inmediatamente la otra ponencia así lo ha dicho la Corte.

La costumbre en la Comisión ha sido siempre a discutir la ponencia sustitutiva que es de archivo, en este caso no hay ningún ponente de esa iniciativa, así que le corresponde señor Presidente a los ponentes que están aquí presentes de la ponencia que solicita dar primer debate.

Presidente:

Muy bien, iniciamos entonces la discusión de la ponencia positiva. Representante Lozada ¿Cuántos minutos requiere para su presentación? Siete minutos para el Representante Lozada, coordinador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente muchas gracias. De manera muy rápida, este es un proyecto que se ha debatido aquí de manera amplia, durante años ya en esta Comisión, doctor Méndez para quienes son repitentes, que ya pasó una vuelta entera por esta Cámara de Representantes, donde se han esgrimido los argumentos de uno y otro lado, donde hemos obtenido gracias a ustedes, a este nuevo Congreso más liberal, a este nuevo Congreso más progresista, votaciones mayoritarias a favor de este proyecto, estamos hoy arrancando apenas la segunda vuelta de este proyecto, yo no voy a entrar en los argumentos de fondo hoy Presidente, porque me parece que sería simplemente reiterativo, creo que todos ustedes, aquí ya no hay nadie que no haya escuchado los argumentos de lado y lado y que no haya hecho con su propia conciencia un análisis para decidir su voto en esta materia.

Me voy a referir solamente Presidente de manera muy simple y rápida, a los cambios que le hemos hecho entre que pasó por esta Comisión y que regresa si se quiere este texto aquí, en realidad voy a hacerlos con respecto al texto que ha sido conciliado entre Senado y Cámara. Y hemos

nosotros atendido a varios comentarios que nos han hecho tanto el Ministerio de Salud, como el Ministerio de Justicia y por eso hemos reordenado si se quiere los incisos, no hay ningún cambio que sea sustancial, no es que estamos quitándole o metiéndole algo, digamos que cambie el sentido de lo que ustedes ya han votado en dos ocasiones, simplemente son temas sintácticos y temas que tienen que ver con un nuevo orden si se quiere de los incisos.

Por ejemplo, en el inciso 6° del artículo 49, le agregamos la expresión “con fines médicos y científicos”, creo que eso no tiene digamos mayor discusión. En el inciso 7° agregamos la expresión “tampoco aplicará para ninguna de estas sustancias por su producción, distribución venta y comercialización con fines de uso adulto” porque el Representante del Partido Liberal de Caldas, el doctor Octavio nos decía, que la excepción no estaba aplicando para el Cannabis en la redacción que teníamos antes y nosotros aceptamos esa visión del Representante Ocampo. En el inciso 8° incluimos la expresión “en espacios privados abiertos al público, donde también la ley podrá restringir entonces el consumo de Cannabis”, es decir, le sumamos un espacio en el que se podrá restringir.

En el inciso 9° del artículo 49, agregamos, digamos ahí hicimos varios cambios sintácticos y el inciso lo voy a leer entero para que quede, porque son varios, para que simplemente quede claro cuáles son, dice: El Estado atenderá con un enfoque de Derechos Humanos, le agregamos “y de salud pública a toda la población, procurando el cuidado integral de la salud de las personas”, este también es un agregado “y por consiguiente de la comunidad” y desarrollará en forma permanente le agregamos “medidas y estrategias de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos, así como estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores”, lo pusimos de esa manera. En el inciso 11, le agregamos “estas medidas y tratamientos requieren el consentimiento informado del consumidor” es lo mínimo puesto que aquí hay un enfoque de Derechos Humanos.

Luego hicimos un arreglo también en el artículo 2° transitorio, le agregamos la expresión “haciendo énfasis en la prevención del consumo pasivo o secundario por parte de los niños, niñas y adolescentes” que fue una petición que nos hicieron tanto en el Senado, como lo había manifestado aquí el Representante Tamayo y no lo habíamos acogido en el texto y me parece que es correcta en el cuidado de los niños. Refuerza aún más el cuidado de los niños de lo ya habíamos aprobado en múltiples debates, Presidente.

Presidente:

Llamo la atención a las barras a propósito de la asistencia de ustedes, no están permitidas ni las conversaciones, ni los ruidos, ni los aplausos, porque estamos concentrados en la discusión de un proyecto muy importante para este país. Siga señor Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias. En el Senado de la República la Senadora Quilcué si no estoy mal, nos había pedido que incluyéramos un párrafo que permitiera un enfoque diferencial para las comunidades étnicas y de esa manera lo hemos hecho y a ese párrafo le incluimos entonces la expresión “tratándose de grupos étnicos” lo pusimos de esa manera y eso fue aprobado por la Comisión Primera del Senado y por la plenaria del Senado de la República. Claro y que se pueda agotar en el caso de ellos, el mecanismo constitucional de consulta previa, que tiene que ver con las comunidades indígenas y afros. Luego el

artículo 3° que era un artículo transitorio, lo eliminamos porque como nos lo señaló el Ministerio de Salud, era absolutamente redundante con varios incisos del artículo 49, creo que todo lo que estaba en el párrafo transitorio del artículo 3°, está todo incluido en el artículo 49, así que no hay razón para reiterar.

Por otra parte, en el artículo 4° simplemente cambió la numeración, ahora es el artículo 3°, pero se mantiene la redacción del texto como fue aprobado tanto en Cámara como en Senado y lo mismo sucede con el artículo 5°, que ahora pasa a ser el artículo 4° del proyecto. De ahí para adelante está igual, que es la parte que nos incluyó el Representante Ardila, que son los temas tributarios, eso quedó exactico, calcado igual que como viene en la ponencia anterior y simplemente en el artículo 5° que antes era el artículo 6°, le agregamos simplemente la expresión “El Congreso de la República expedirá la ley que reglamente y autorice a las entidades territoriales, la imposición de los tributos señalados en el presente acto legislativo”, no es más que eso. Y el artículo 7° ahora 6°, trae la vigencia queridos compañeros.

Simplemente, para decir que hoy hay un debate histórico aquí, que nunca habíamos llegado a segunda vuelta de este acto legislativo, que hoy tenemos la oportunidad de aprobar este primer debate y que con la gratitud de los múltiples y múltiples y muy importantes.

Presidente:

Treinta segundos para concluir la idea doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Si, Presidente estaba simplemente en mi ronda de agradecimientos, este es un proyecto que hoy no es de mi autoría, qué es de mi autoría, de la autoría del Representante Ardila y de todos ustedes, del Representante Tamayo que ha incluido en este proyecto y por supuesto, de mi compañero Triana y múltiples compañeros de Cambio Radical, a quiénes le hemos incluido todas, es que no ha habido una sola proposición de Cambio Radical que no haya sido incluida en este proyecto y por supuesto del Partido Verde. Agradeciéndole por supuesto a múltiples Representantes que han incluido aquí sus proposiciones, todos somos coautores de este acto legislativo. Con esa gratitud Presidente yo termino mi intervención. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Lozada. Sigue en consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el Representante Uscátegui, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, ante la ausencia de quienes radicaron ponencia negativa, le pediría un poco más tiempo, porque necesitamos tener las dos caras de la moneda antes de proceder a la votación y dos minutos me parece restrictivo, agradeciéndole eso sí de antemano, que la Comisión me haya permitido reintegrarme al debate. Así que inicio mi exposición, pero le pido encarecidamente que me dé mucho más tiempo para plantear el debate completo y siendo un tema tan importante el que nos convoca el día de hoy.

Presidente:

Muy bien, señor Representante Uscátegui tiene cinco minutos para hacer su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente ya todos tenemos una posición frente a estos temas, se ha venido normalizando el consumo de

marihuana o Cannabis en todo el país, muy a pesar de los padres familia que seguimos viendo con preocupación esa tendencia, porque lo que indican todas las encuestas, es que los jóvenes y los niños en Colombia, cada vez están consumiendo más y a más temprana edad y habría que preguntarnos, ¿En qué estamos fallando? Habrá quienes digan que esa es una lucha pérdida o una guerra perdida como lo han dicho en otros escenarios, pero aun, así como padres de familia, como legisladores y como líderes políticos, tenemos que decirle en estos escenarios a la opinión pública, que la droga cualquiera que sea es un veneno y hay que mantenerla alejada de las manos de los niños.

A mí me preocupa mucho que esté Congreso legisla por ejemplo, para prohibir la pólvora, porque todos sabemos el efecto nocivo que eso puede tener para un niño y una familia, pero nos gusta avanzar en este tipo de legislaciones progresistas, donde estamos poniendo en manos de esos mismos niños, porque así se diga que es para consumo adulto, lo cierto es que la proliferación de esas sustancias tarde que temprano llegan a manos de un niño y me parece igualmente perjudicial para un niño una chispita mariposa o un cacho de marihuana y creo que deberíamos unificar criterios en ese aspecto. Hoy traigo a colación este concepto, está solicitud que la Red Papaz le hace a la Comisión Primera, viene suscrita por la doctora Carolina Piñeros, directora Ejecutiva de la Red Papaz, por Carlos José Castro, director Médico de la Liga Colombiana Contra el Cáncer y de Blanca Llorente Carreño, como directora de Investigación de la Fundación Anáas, le piden a la Comisión Primera que nos abstengamos de aprobar este proyecto de ley, porque no tiene un enfoque de salud pública y es evidente que pone en riesgo la salud de millones de niños, niñas y adolescentes en el país.

Y ojalá este tipo de conceptos tuvieran algún eco el día de hoy y entendiéramos, porque es que yo no he sido fanático, ni radical frente a esta postura de flexibilizar o regularizar el consumo de determinadas sustancias, pero es que tenemos un arreglo institucional doctor Pedro que nos funciona, aquí nadie en el país puede decir que se le persiga o se le criminalice por consumir marihuana, porque el arreglo institucional que tenemos a partir del Acto Legislativo número 2 del año 2009 y su posterior reglamentación por parte de la Ley 1787 del 2016, no le han dado un enfoque de salud pública. Señor Ministro Prada usted que es padre de familia y como Ministro también del Interior, creo que estamos de acuerdo que se puede trabajar con ese enfoque de salud pública y no hay que venir aquí a aplaudir el consumo de marihuana, como si eso fuese algo beneficioso ni para la juventud, ni para el sistema de salud Colombiano y mucho menos para los niños que estarían expuestos a ese consumo. Voy a esperar que hagan un poquito de silencio, para continuar con esta breve presentación y de esa manera garantizar que todos estemos escuchando.

Presidente:

De nuevo llamo la atención de las barras, no queremos desocupar las barras, tenemos que hacer una discusión con participación de los ciudadanos vía redes sociales y presenciales, pero si no hacemos silencio, tendremos que desocupar las barras. Le pido al Representante Ocampo que nos acompañe en su curul. Siga Representante Uscátegui por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente por ese llamado de atención y a los compañeros que me permiten continuar con la presentación. Les decía que la Ley 1787 que fue la que regularizó el consumo de Cannabis con fines medicinales,

nos da un marco jurídico lo suficientemente amplio para que el doctor Miguel Samper y todo el gremio del Cannabis, continúen montando su negocio lucrativo sí y con beneficios para un sector de la economía colombiana, pero que no ponga en riesgo la salud de nuestros niños y de la juventud colombiana. Ustedes con ese capítulo de prescripciones médicas, pues vendan su marihuana en las farmacias y en las droguerías de Colombia, pero no pretendan ir más allá de ese Capítulo y ahora hacer de cada kiosco o cada venta ambulante o formal, un punto de expendio de marihuana y ese es mi clamor, sumado a lo que ha planteado la Red Papaz en este día.

La droga es un veneno señores y así hay que reconocerlo y repetirlo hasta la saciedad, está demostrado por múltiples estudios, que consumir marihuana lleva a que se incrementen en un 55% los accidentes industriales, en un 85% las lesiones y en un 75% el ausentismo escolar. Son datos que están aquí de varios diarios internacionales: el Instituto Nacional para la Salud de Nueva Zelanda dice, que quiénes consumen de forma regular marihuana, sobre todo en la etapa de crecimiento, pierden hasta 8 puntos de su coeficiente intelectual por la misma razón. La Universidad McGill de Canadá, concluye que quiénes consumen marihuana tienen más o son más propensos a desarrollar.

Presidente:

Representante ¿Necesita más tiempo? Voy a darle el mismo tiempo que le di al ponente, dos minutos más para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, le decía que la universidad McGill de Canadá, dice que quiénes consumen marihuana y ojalá los jóvenes que siguen este debate lo tengan presente, son más propensos a la depresión y a tener tendencias suicidas. Cuando el suicidio está por las nubes en Colombia y la gran mayoría de jóvenes que se suicidan, están entre esas edades de 14 y 28 años, no le estamos haciendo un favor a Colombia con este proyecto de ley. Por cada peso o por cada dólar que se recibe en impuestos producto de la marihuana o el consumo de estas sustancias, el Sistema de Salud tiene que invertir al menos 4,57 dólares en proyectos de rehabilitación o de atención médica para esas personas adictas.

En el Estado de Seattle donde se legalizó el consumo de marihuana, es un Estado diez veces más pobre que el resto de Estados de la Unión Norteamericana y creo que eso tiene que ser relevante para ustedes. En Alaska donde se legalizó el consumo de marihuana en los 70, tuvieron que prohibirla en la década de los 90, porque producto de esa legalización se incrementó sustancialmente el consumo. En Denver Colorado, se pasó de tener una tasa de treinta y seis homicidios por cada cien mil, a tener una de sesenta y siete homicidios en el 2018, después de que en los años 2013 o los años sucesivos, se legalizó este veneno.

Para no extenderme porque no quiero invadir la conciencia, el pensamiento y la razón de cada uno de mis compañeros, pero tengan presente que tenemos un marco legal y constitucional, que nos permite avanzar en un sendero de prevención y contención del consumo y si lo que ustedes quieren es que aplaudamos, celebremos o hagamos fiesta porque este proyecto de ley se apruebe en el día de hoy, yo no cuente conmigo para esa parranda o para ese bacanal, porque prefiero quedarme aquí con mis posiciones conservadoras, velando por los intereses de los niños, las niñas y los adolescentes de Colombia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Uscátegui, muchas gracias. Sigue la discusión, doctor Tamayo tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Perdón, Presidente yo soy autor Ponente también.

Presidente:

Doctor Tamayo, ¿Cuántos minutos necesita para hacer su intervención?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No muy breve. Lo dicho por parte del que ha sido el impulsor de esta iniciativa, pues recoge en términos generales las argumentaciones que se hicieron en la primera vuelta y para esta segunda vuelta simplemente.

Presidente:

Doctor Tamayo, le pido de nuevo a los asistentes a las barras silencio, para poder escuchar la intervención de los Representantes. Doctor Tamayo cuánto tiempo necesita.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, es muy breve Presidente, no voy a extenderme mucho porque, ya.

Presidente:

¿Dos minutos está bien? Tres minutos para el doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Bueno, primero yo he sido uno de los que he ido evolucionando en el tema, en dos oportunidades anteriores en plenaria y en esta Comisión, lideré la oposición al proyecto y la lideré por un elemento y era que en primer orden, de esos recursos nunca se advertía qué fueran invertidos en la prevención de los efectos nocivos de las sustancias psicoactivas y en segundo orden, que la rehabilitación de los adictos a las sustancias psicoactivas, particularmente del Cannabis, la terminamos pagando todos los ciudadanos y que era una fuente de recursos, para que la pagarán también con el impuesto, los de la actividad tanto los vendedores como los consumidores, que ellos aportaran para la rehabilitación, porque hoy una rehabilitación en un centro pobre, sin condición adecuada, vale dos millones de pesos y una persona con un salario mínimo no tiene cómo internar a un miembro de su familia que tenga esa adicción y que quiera rehabilitarse.

Pero a su vez también entendí, que el problema era más de fondo, que llevamos muchos años con la prohibición y el problema no se resuelve, que ha aumentado ostensiblemente, que hoy se induce en el consumo de la Cannabis a niños en la edad de los siete y los ocho años a través de las instituciones educativas. Por eso yo peleo por los entornos escolares, por eso yo pienso que ningún entorno escolar sea de la educación primaria, básica inicial, superior, se permita que en esos entornos se consuma, que lo consuman en otros lugares donde también se respete que aquella persona que no sean consumidoras, sean afectadas por la actividad misma del consumo, por eso he planteado esos aspectos. Y también en la rehabilitación, no se necesita que la persona sea problemática, para que tenga derecho a tratamientos, no, una persona que también encuentre qué está siendo deteriorada, que está siendo afectada en su convivencia o en sus relaciones, sin ser problemático que necesita ayuda, también debe ser atendida por el Sistema de Salud.

Entonces, no lo limitemos solo a los problemáticos, sino a todas las personas que son consumidoras o adictas

al consumo de la Cannabis. Por eso yo mi posición evolucionó y hoy soy coautor y ponente y acompaño esta iniciativa, porque la solución no fue perseguirla, ha aumentado y las condiciones en que se hace hoy, es peor, el adicto tiene que ir a comprárselo a las bandas criminales, a la delincuencia, cuando ya a nadie lo meten a la cárcel por consumirla, por desarrollo jurisprudencial. Entonces, el adicto tiene que ir a consumirla ante la delincuencia y también todo el incremento de las trabas, peajes que tienen que pagar los productores con sustancias nocivas más afectadoras de la salud de la persona, que la misma Cannabis. Entonces todos estos elementos hacen que la actividad tenderá a disminuirse, la rentabilidad bajara y será segura para el consumidor, si se puede.

Presidente:

Treinta segundos más para concluir doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Si se puede legalizar, vamos a tener unas posibilidades de obtener una Cannabis de mejor calidad, con menos afectaciones que hoy en día se está haciendo y que no se sabe qué se consume en la clandestinidad, porque cada intermediario del proceso, le aumenta y le agrega cosas para hacerla rentable. Entonces, en ese sentido yo estoy acompañando la iniciativa y esperamos e invitamos a todos los compañeros de las bancadas, a que nos apoyen en esta iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Tamayo gracias por su intervención. Tiene la palabra el Representante Albán, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor Presidente. Es muy sencillo, ya esto lo hemos hablado varias veces, yo quiero aportar una visión que nos permita pensar y negar, que este proyecto va a generar mayor consumo, es al contrario y además, favorece el desarrollo social en el sentido que empieza a quitarse el gran poder corruptor que tiene el narcotráfico, porque se le empiezan a quitar las enormes ganancias que generan ese poder corruptor. Es decir, en la medida en que se regularice la venta y empezamos con la Cannabis y empezamos a ordenar el uso, seguramente vamos a encontrar ese camino que nos permita librarnos de ese tema del narcotráfico, que no es un problema de Colombia, que es un problema del mundo.

Por eso la insistencia en el trato desde el punto de vista de salud, desde el punto de vista médico, para los adictos y lo que es mejor todavía, la insistencia en la prevención para no tener que curar, la insistencia en la prevención, pero a la vez, regular para que no sea ese enorme negocio, que es lo que nos está perjudicando. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Albán. Tiene la palabra Oscar Campo. Perdón tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias Presidente. Yo quiero aportar desde la reflexión de lo que significa el conflicto armado en este país y quiero decir que desde el Cauca, coincide el mapa de calor como en el país, de los cultivos de uso ilícito con los grupos armados y desde luego que es la coca la que predomina en esta materia, pero también quiero decir, que en el Cauca los cultivos de marihuana han ido creciendo y han ido creciendo porque la demanda ha ido creciendo y ha ido creciendo sin la mirada y sin el control del Estado y ha ido creciendo, porque no precisamente es

el cuidado que le obliga al establecimiento público para prevenir, para atender al enfermo, para que efectivamente el uso de Cannabis en adultos tenga sentido a partir del control.

El mapa de guerra muestra que el negocio hoy lo tiene la delincuencia, la criminalidad, que municipios como en Corinto, en Toribio, en las Cordilleras Central particularmente, las distintas iniciativas que hay en términos de Cannabis son ilegales, que son invernaderos que se alimentan de energía robada y que esto va totalmente en contravía a que el Estado pueda darle posibilidades a que esto tenga control, vigilancia, acompañamiento y sobre todo prevención. Así pues, que anuncio acompañamiento a esta iniciativa.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias señor Presidente, cordial saludo para todos los honorables Representantes, para el Ministro del Interior que nos acompaña. Bueno, para nadie es un secreto que la regulación del Cannabis en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido de índole jurisprudencial y que el Estado ha sido más bien restrictivo a la hora de poner de presente esta situación, que es una realidad imperiosa que nos ayudaría a contrarrestar los índices de delincuencia que se han presentado en todo el país, en torno a la comercialización y distribución del Cannabis.

Sin embargo, he manifestado desde la primera vuelta, una situación particular y es que el Inciso 10 del artículo 49, establece que la ley es la encargada de restringir el consumo, la comercialización del Cannabis y sus derivados, en entornos escolares y yo creo que en virtud del principio de la autonomía territorial, en virtud de la descentralización administrativa que se tiene en nuestro país, deben ser los alcaldes municipales y distritales, quienes de conformidad con la ley que se expida para regular esta materia, quienes puedan restringir el porte y el consumo del Cannabis y sus derivados en los espacios públicos, en las zonas comunes y en los entornos escolares, previo al análisis de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en virtud de los cuales el acto del porte y del consumo afecte el orden público.

En virtud de eso, sí de manera muy respetuosa, considero que mediante una ley que deba aplicarse en todo el territorio colombiano, no se puede imponer una restricción centralista que desconozca la autonomía de las regiones y el derecho del autogobierno que goza cada uno de los territorios, pues es precisamente cada autoridad local la que conoce la situación actual, la situación determinada de sus territorios. Así que, de manera muy respetuosa, yo sí le pido a los ponentes, al coordinador ponente, que tengan en cuenta esta apreciación, en aras de que este proyecto sea digamos, adecuado a la realidad que se está presentando en todo el país. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Rueda muchas gracias, tiene la palabra nuestra Representante Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días. Un saludo cordial señor Ministro, bienvenido a esta Comisión y un saludo cordial a todas las personas que nos acompañan a esta hora de la mañana. Mire, yo me siento como en la obligación de hacer algunas claridades y una invitación a esta Comisión y es que miremos,

el título de esta iniciativa legislativa, es regulación, pues modificación del artículo 49 de la Constitución y regulación del cannabis de uso adulto. Uso adulto, quiero hacer especial énfasis en esta palabra porque esto no se trata de abrir una puerta para que niños, niñas y adolescentes en entornos escolares, accedan libremente al cannabis, se trata de regular esta sustancia para el uso adulto, exclusivamente y en ese sentido, tenemos que enfocar la discusión.

En relación con la necesidad de atender, políticas públicas de prevención en relación con la necesidad de entender que el asunto de consumo en Colombia es un tema de salud pública, creo que estas previsiones también están tomadas con las modificaciones que trae el artículo 49, para esta segunda vuelta. Esto no se trata de posiciones personales, sino de la obligación que tiene este Congreso de la República de regular una situación sobre la cual la Corte Constitucional, ha venido exhortando desde hace mucho tiempo. Este no es trabajo de la Corte Constitucional sino de este Congreso de la República, esa es una obligación nuestra no de la jurisdicción y esa es la razón, que le da todo el sustento a que esta discusión y este debate, se tenga en esta instancia legislativa. Es necesario corregir, la contradicción que existe hoy en relación con el uso científico del cannabis y eso se corrige a través de este acto legislativo.

Es necesario evitar, que se sigan produciendo tratos discriminatorios o desiguales, o arbitrarios frente a la población que consume, es necesario ofrecer la oportunidad a nuestro país de dar apertura a un mercado legal, a un mercado nuevo que puede tener buenos resultados fiscales para la economía de nuestro país y que ya se ha demostrado en otros países, que han abordado esta discusión mucho antes que nosotros. Esta iniciativa, desestimulará los mercados ilegales del narcotráfico y su implementación gradual, podría reducirnos incluso a disminuir otros delitos relacionados, no solamente con el narcotráfico sino con el consumo. Por supuesto, que también un efecto que podríamos llegar a tener con su implementación gradual.

Presidente:

Treinta segundos, para concluir la intervención de la Representante Cotes.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Alivianaría las cargas, esto es muy importante y la sobrepoblación del sistema penitenciario. Es decir, yo anuncio mi respaldo a esta iniciativa de acto legislativo, con base doctor Heráclito y queridos compañeros, en las consideraciones hechas. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el doctor Carlos Quintero. Representante, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Presidente muchas gracias. El Partido Liberal, ha sido de los Partidos que ha defendido este proyecto y es un proyecto creo que necesario para combatir a las mafias. En los años 30, los Estados Unidos se dieron cuenta que con la prohibición del alcohol no ganaban nada, sino que aumentaban las mafias y los alcapones, entendieron que era con la regulación del consumo de alcohol, no con la prohibición. Está el ejemplo, el mundo lo ha experimentado, llevamos años, una lucha estéril y lo que hemos puesto los muertos han sido los países suramericanos y latinoamericanos, por supuesto. Por eso, es hora de dejar la doble moral, el consumo de alcohol como es legal es permitido y todo el mundo lo aplaude,

nadie dice nada y los efectos del alcohol son igual o peores, que los efectos del cannabis. Por eso, dejemos la doble moral y avancemos a la regulación del consumo del cannabis.

Yo creo que, es el momento de pensar en combatir de otra forma a las mafias, yo siempre he dicho en todos los debates y en todas las exposiciones que yo estoy, se acabó el Cartel de Medellín, el de Cali y vinieron otros personajes, aparecieron las BACRIM, Disidencias de las FARC mientras que el negocio subsista, es imposible hablar de una Paz Total, porque el problema del narcotráfico es un problema económico, no nos echemos mentiras ¿Dónde están hoy? Hoy, esa es la pregunta que hay que hacer, por eso es que el mundo tiene que avanzar a una política distinta a la guerra contra las drogas, hay que dar ese paso y yo sí estoy convencido en eso, por supuesto con una prevención y una cultura de prevención al consumo y eso tiene que ser responsabilidad de los Estados.

Pero si seguimos, solamente con la lucha como la hemos venido teniendo, va a ser imposible que se hable de Paz. Ahí hay cuántas, hoy en el tema de la coca más de doscientas quince mil hectáreas de coca sembradas en Colombia, mientras que ese es el combustible, no nos echemos mentiras que nos podemos abrazar, pero vendrán miles de personas mientras que haya oferta, va a haber demanda y viceversa. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Quintero. Tiene el uso de la palabra el Representante Osorio, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente muchas gracias. Compañeros buenos días a todos. Primero celebrar esta iniciativa doctor Lozada y me alegra profundamente, que ya sea la segunda vuelta de este proyecto de ley que este Congreso de Colombia, ha intentado sacar en varias ocasiones adelante. Pero, yo sí tengo una preocupación compañeros y es que, doctor Heráclito llevamos dos semanas discutiendo proyectos y nos volvimos expertos en sacar esos proyectos del contexto, que significan en sí ¿Por qué? Nos pasó la semana pasada con el proyecto del doctor Duvalier y del compañero Carvalho, un proyecto de consumo responsable y nos está pasando nuevamente con esta regulación del cannabis de uso adulto, que estamos haciendo surgir argumentos completamente diferentes a los que están relacionados en los proyectos de ley.

En este caso, se está proponiendo una modificación al artículo 49 y lo que estamos exponiendo a la ciudadanía, seguramente por populismo legislativo, es que esto va a aumentar el consumo y aquí empezamos a mezclar temas de infancia, temas de consumo en los colegios, asuntos que no tienen absolutamente nada que ver con el propósito y la vocación real de cada uno de estos proyectos. Yo quiero invitar a esta Comisión y a los amigos de la bancada de Centro Democrático, que son bien juiciosos con este tipo de debates, a que utilicemos argumentos claros y enfocados, en lo que estamos trayendo a esta Comisión.

Finalmente, Presidente respaldar al doctor Lozada y a esta iniciativa de este Congreso del Cambio, para sacar adelante un proyecto que va a permitir arrebatarle a la ciudadanía el narcotráfico, que va a permitir poder generar mayores programas de salud pública para generar prevención, como se hizo en algún momento con el licor cuando se regularizó. Y en ese orden de ideas, desde esta Bancada respaldamos y apoyamos y sobre todo, pedimos esgrimir argumentos importantes y enfocados en cada uno de estos proyectos.

Presidente:

Gracias Representante Osorio. Tiene la palabra el Representante Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, sea lo primero agradecer las voces de apoyo a este proyecto de acto legislativo, que como bien lo ha dicho mi colega y compañero de iniciativa, este no es un proyecto nuevo en el Congreso. Y por eso. celebro que hoy el Ministro del Interior esté en la Comisión Primera, porque denota compromiso, denota un apoyo decidido a una iniciativa que busca regular y en esto es importante que no caigamos en la desinformación. Aquí lo que buscamos, es regular un tema que durante muchos años hemos venido abordando y que en otros temas, sí hemos logrado dar importantes avances.

Pero, no me voy a concentrar en el artículo 49 que en eso mi colega Juan Carlos, ha sido generoso en su intervención, yo me concentraré en lo que tiene que ver con los tributos locales. Aquí estamos de acuerdo con varias de las intervenciones en que existe un daño, claro que sí por eso no lo promovemos, por eso éste no es un proyecto de acto legislativo para promover consumo, este es un proyecto de acto legislativo que busca regular y que busca que el enfoque sea distinto a lo que hoy se ha intentado, el mismo enfoque se ha convertido en un problema más, ese enfoque de criminalización es un fracaso per se, ha sido un fracaso perseguir consumidores en parques, pues le mereció a un Gobierno, un oso sin antecedente alguno. Aparte del fracaso que suponía eso, pues iban en contravía de la Constitución y aquí lo advertimos en diferentes oportunidades.

Como ese enfoque ha resultado negativo y como ese enfoque, lo que ha intentado es ahondar en el problema, nosotros proponemos aquí que el enfoque en este proyecto, sea un enfoque de reducción del daño, porque lo hay, claro que lo hay. Y por eso señor Ministro, consignamos en este proyecto de acto legislativo, un artículo que proteja las rentas, que llegaran a recaudarse de este negocio y se destine única y exclusivamente a las entidades territoriales, ¿Por qué? Porque son esas entidades las responsables de mitigar esos daños, que todos ustedes aquí han enunciado y ese enfoque y esos recursos tendrán al menos tres ejes temáticos: salud, educación y agricultura que tiene hoy una proposición para discutir, de autoría de mi colega Óscar Sánchez, quien.

Presidente:

Treinta segundos para concluir la intervención, Representante Ardila.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Muchas gracias Presidente. Presidente, cierro con una invitación a mis colegas y a mis compañeros de Comisión, a que nos permitan seguir con este quinto debate, a que nos permitan, avanzar en regular y a que nos permitan darle la cara a un problema que requiere de regulación y no de medidas fallidas. Muchas gracias.

Presidente:

Senadora Karina Espinosa, bienvenida a la Comisión Primera de la Cámara, nos ha pedido la palabra y tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Bueno, muy buenos días a todos, Ministro, mesa directiva, compañeros liberales, compañeros de todos los partidos. Es realmente triste, es realmente triste ver lo

que está pasando aquí y que nosotros lleguemos a aprobar este proyecto de ley hoy, no puede ser que vamos a imitar países, países como Uruguay que con la regularización del Cannabis recreativo, lo que ha logrado es más deserción escolar, mayor consumo, mayor narcotráfico, el narcotráfico no disminuyó así que no digamos mentiras, esto no va a servir para disminuir el narcotráfico, siguen en aumento los homicidios por el ajuste cuentas, bloqueo financiero por la venta de drogas, porque las entidades financieras los están bloqueando, ¿Por qué los están bloqueando? Porque lo ven como un tema ilegal.

Los extranjeros, allá no están legalizados, entonces entran a ser parte de un mercado negro, ¿Quiénes más lo tienen legalizado? Estados Unidos en 17 Estados, Holanda y han acabado con el narcotráfico y han acabado con el consumo, esos son los modelos a seguir ¿Por qué no imitamos a Islandia? ¿Qué hizo Islandia para combatir las drogas? Y el mundo no escucha, ¿Por qué no imitamos a Islandia? Le apostó al deporte y a la cultura y a la familia y empezó a educar en principios y valores, pero es que la droga no puede seguir siendo moda en nuestro país y ni siquiera somos capaces, de primero apostarle a una reforma a la educación y empezar a educar a nuestros niños y jóvenes en el tema de la droga, sino que vamos a seguir patrocinando esto. Seguimos patrocinando que vendan las camisetas de Pablo Escobar, en la Plaza de Bolívar y que todo el mundo las compre, ¿Esa es la cultura que queremos? ¿Eso es lo que queremos para nuestro país? La droga está destruyendo nuestra sociedad, está afectando la salud de nuestros niños y niñas, no vamos a tener la cara nosotros y ni la autoridad moral, para decirle a nuestros hijos el día mañana que no consuman.

Miren el daño, porque no invitan a la familia que están perjudicadas con el tema de las drogas, porque no invitan a todas las víctimas de esto y que nos cuenten cómo comenzaron, comenzaron con marihuana eso no es tan suave como dicen. La invitación mía, es a que voten en contra de este proyecto, no podemos permitir que eso se dé en Colombia, apóyenos con el voto. Les invito a todos los partidos.

Presidente:

Gracias Senadora, siempre bienvenida a la Comisión Primera. Tiene la palabra el doctor Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Yo celebro la persistencia de mi amigo Juan Carlos Lozada, para poder llevar a materializar este proyecto de acto legislativo. Sin embargo, todos ustedes conocen mi postura en contra del mismo y no es mentira para ninguno que el Estado colombiano, ha sido incompetente, incompetente en la prevención del consumo de drogas y así como ha sido más incompetente aún, el tratamiento y rehabilitación para los consumidores. Y este es un proyecto que no ha sido pensado en esa familia, que efectivamente tiene miembros perdidos en la droga, colocan como ejemplo Uruguay, donde hoy uno de cada cinco, aparece registrado como consumidor legal, ¿Vamos a inundar las calles de marihuana para amplificar el consumo? Aquí no hay una manera de controlar que los jóvenes y los niños, no alcancen ese mundo de las drogas.

Escuchaba a un colega hablar aquí, hace una comparación con lo que sucedió en Estados Unidos con el alcohol y no podemos comparar, ni remotamente el poder adictivo que tiene el alcohol con el poder adictivo que tiene el cannabis o la cocaína. Entonces, yo creo que aquí nos estamos equivocando compañeros y ha sido mi postura, desde el primer debate y en años anteriores, a estar buscando nosotros regular, llenar las calles hoy de

marihuana, para que los jóvenes y los niños consuman este producto.

Yo represento al departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, que por años históricamente fue utilizado como lugar de paso para el tráfico hacia Centroamérica y los Estados Unidos, pero hoy el consumo de drogas, ha dejado realmente decenas de muertos año tras año, precisamente por el control de la distribución del mismo, qué es lo que está pasando en Uruguay también. Entonces, lo que yo quiero pedirles como miembro de esta Comisión, es que nos opongamos a un proyecto que realmente no va a llevar a nada positivo, va a llevar es realmente a inundar, ampliar el consumo de drogas y que ha demostrado claramente que el Estado colombiano, no va a tener las herramientas para prevenirlo, ni para tratar a los consumidores en último caso. Entonces, les pido que votemos negativo a esta Ponencia, para que podamos nosotros salvar a más jóvenes y más niños, que hoy día están cayendo en el mundo de las drogas. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, se cierra la discusión. Llame a lista para votar.

Secretaria:

Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes:

Alban Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Munera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí

Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Sírvase a informar señora Secretaria, los resultados.

Secretaria:

Señor Presidente, de los cuarenta y un honorables Representantes integrantes de esta Comisión, todos habilitados para votar toda vez que el impedimento del Representante Uscátegui, fue levantado, han votado treinta y cuatro (34) honorables Representantes, por el SÍ veintiséis (26), por el NO ocho (8). Así que ha sido APROBADA la proposición con que termina el informe de ponencia con la mayoría absoluta, exigida en la Constitución y la ley, por tratarse de un acto legislativo en segunda vuelta.

Presidente:

Le pedimos a todos los asistentes, que están haciendo ruido silenciarse, porque seguimos en la discusión de este proyecto de acto legislativo. Señora Secretaria, sírvase leer el articulado y las proposiciones que se han presentado, en cada uno de los artículos, para continuar con la discusión.

Secretaria:

Señor Presidente. El señor se ha retirado del recinto, quien ha hecho el desorden de gritar, está prohibido en el recinto de la Comisión, hacer desórdenes y solicitamos a la policía, hacer cumplir la norma que en la Comisión se debe respetar el orden y la disciplina de este recinto. El señor se ha retirado, por favor a la policía no lo deben dejar ingresar nuevamente al recinto de la Comisión.

Presidente y honorables Representantes, este proyecto consta de 6 artículos incluida la vigencia, hay seis artículos y hay proposiciones al artículo 1° y al artículo 3°, al artículo 1° una proposición del doctor Orlando Castillo Advíncula, quien la ha dejado como constancia. La doctora Ana Paola, ha presentado cinco proposiciones al inciso 7°, 8°.

Presidente:

A las barras y a los asesores del Gobierno, que hacen parte de esta Comisión, a las UTL de los equipos, les pedimos hacer silencio para continuar con el debate. Siga señora Secretaria.

Secretaria:

La Representante Ana Paola García, ha presentado proposiciones al Inciso 7, 8, 10, 11 y al parágrafo del artículo 1, también todas las ha dejado como constancia. El Representante Jorge Eliécer Tamayo, ha presentado proposiciones al inciso 11 y 8, también dejadas como constancia. El Representante Óscar Sánchez, al inciso 8, también la ha dejado como constancia y el honorable Representante Álvaro Rueda, ha presentado un inciso nuevo al artículo 1, que también ha dejado como constancia, doctor Juan Carlos.

Al artículo 3°, hay una proposición del Representante Óscar Sánchez, que modifica el numeral 5° de ese artículo, si usted bien tiene señor Presidente y lo consideran honorables Representantes, leo esa proposición y se puede votar el bloque de los artículos como vienen en la ponencia.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición avalada presentada por el doctor Óscar Sánchez.

Secretaria:

Si Presidente. Es al artículo 3° numeral 5 y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Establecer, recaudar y administrar tributos a favor del respectivo orden municipal o distrital, por las distintas actividades relativas a la distribución o venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley. Los tributos tendrán como destinación, los sistemas de salud y educación.

Ha sido leída la modificación al numeral 5 del artículo 3°, suscrita por el Representante Óscar Sánchez. En ese orden de ideas y no habiendo más proposiciones, Presidente puede someter a consideración y votación el bloque de artículos de la ponencia con la modificación al artículo 3°.

Presidente:

En consideración al articulado. Doctor Uscátegui, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, quiero llamar la atención de la Comisión, que aquí hay un elemento peligroso que viene en esta ponencia y que no se venía discutiendo de tiempo atrás, le meten un Inciso que dice: el porte y el consumo de sustancias psicoactivas no reguladas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos. Yo le pido a los ponentes, que me expliquen.

Es decir, la cocaína a partir de la aprobación de este acto legislativo con prescripción médica, ¿Está permitida, Representante Lozada? Aclárenme ese inciso, por favor porque es que aquí nos están poniendo a votar algo que, se discutió en primera vuelta y está generando una extralimitación, incluso por unidad de materia creo yo que no podemos aprobar un proyecto de ley, que habla de consumo de cannabis, cuando están metiendo todas las drogas en un inciso.

Presidente:

Seguimos en la discusión. Doctor Lozada, tiene dos minutos para responder al doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente. Primero, yo supongo que es porque el Representante Uscátegui estaba impedido durante el debate de primera vuelta, pero esa redacción está desde el segundo debate y, es más, esa formulación está desde el acto legislativo aprobado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez y ha estado presente en todos los debates Representante. Hay una formulación que presentó un Representante del Partido Verde en la plenaria, esa frase que está desde segundo debate, este es el quinto debate. Es decir, ha sido aprobado ya en tres ocasiones, no solamente por la plenaria de la Cámara de Representantes, sino también por la Comisión Primera de Senado y la plenaria del Senado de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señora Secretaria, llame para votar el articulado.

Secretaria:

Presidente, llamo a lista para la votación del articulado como viene en la ponencia más la modificación al numeral 5° del artículo 3°.

Honorables Representantes:

Alban Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Voto
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Voto
Munera Medina Luz María	No Voto
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Voto
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Secretaria, leer el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado Treinta (30) honorables Representantes, por el SÍ Veinticuatro (24), por el NO seis (6). Así que ha sido APROBADO el bloque de artículos, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el título y la pregunta.

Secretaria:

Si Presidente. Título, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título y pregunto, a la Comisión por instrucciones suyas señor Presidente, ¿Si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a segundo debate y la segunda vuelta Plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración y votación el título y la pregunta, Presidente.

Presidente:

Se pone en consideración de la Comisión el título y la pregunta, anuncio que se va a cerrar la discusión ¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretaria:

Llamo a lista Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la votación del título y la pregunta.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Alban Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Voto
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Munera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Voto
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Sírvase señora Secretaria, anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, por el SÍ veintiséis (26), por el NO seis (6). Así que ha sido APROBADO el título y la pregunta, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, por tratarse de un acto legislativo en segunda vuelta. Ponentes Presidente.

Presidente:

Se designarán los mismos ponentes, que venían en el trámite de este acto legislativo.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Han quedado notificados como Ponentes para segundo debate, en la segunda vuelta, los honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas coordinador, Jorge Ocampo, Catherine Juvinao, Luis Alberto Albán, Jorge Eliécer Tamayo, Diógenes Quintero, Hernán Darío Cadavid, Julio César Triana y Juan Daniel Peñuela, quedan notificados como ponentes para segundo debate en la segunda vuelta.

Presidente:

El doctor Carlos Ardila, viene siendo ponente, estará incluido en este grupo de ponentes, si vamos a incluirlo.

Secretaria:

Queda adicionado como ponente, para segundo debate en segunda vuelta al Representante Carlos Ardila.

Presidente:

Muy bien, nos han pedido la palabra para concluir, la doctora Carolina Arbeláez, después el doctor Alejandro Ocampo, el Representante Lozada y el señor Ministro. Representante Carolina Arbeláez, tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente, yo quisiera dar un argumento para respaldar esta iniciativa, que me parece muy importante. Un argumento que me costó mucho tiempo entender, porque entendí que regular, es también la forma de proteger a nuestros niños. Yo creo que hoy, lo que se vive en el consumo del espacio público gracias, pues a una dosis mínima que se permite consumir en todo el espacio público y en cualquier entorno escolar y es lo que se vive hoy en la realidad de nuestro país, pues nos permite llevar este debate mucho más allá, de saber cómo empezar a proteger nuestros espacios públicos, cómo empezar a proteger los parques, cómo empezar a proteger los entornos escolares, los entornos deportivos, del consumo del Cannabis.

Y por eso, para nosotros fue muy importante que en este proyecto quedara explícitamente en el artículo 1º, que es el que modifica el artículo 49 que se restringiera el consumo y la comercialización del cannabis o sus derivados, en entornos escolares y reglamentara el porte y consumo de cannabis y sus derivados en los espacios públicos, recreativos, en espacios privados y abiertos al público, zonas comunes, en establecimientos carcelarios y de rehabilitación, entre otros.

¿Y por qué es esto importante? Porque hoy, los que vivimos las realidades, los que vamos a los territorios y vemos cómo la droga está rodeando a nuestros niños, pues sí nos parece muy importante que regular permita tener esto aquí en la ley. Que se protejan estos entornos escolares para mí es muy importante, que se delimite el consumo porque hoy, pues lo que dicen aquí que nos

gustaría vivir como en Finlandia o como en Suiza, pues qué maravilla podría ser, pero desafortunadamente así no es, la realidad de nosotros es otra. Hoy, el consumo casi que es libre y espontáneo en cualquier espacio público.

Entonces por eso, Representante desde el primer momento apoyé esta iniciativa, para mí no es fácil porque obviamente tengo un hijo, pero para mí es mucho más importante haber poder contribuido a este proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Carolina. Tiene la palabra el Representante Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Yo celebro la verdad en nombre del Pacto Histórico, el acompañamiento de las bancadas a este proyecto de acto legislativo, porque creo que comenzamos e iniciamos una discusión diferente en el país sobre el uso y la regulación del cannabis y otros procesos a nivel nacional. Este Congreso, no está legalizando la marihuana, la marihuana está legalizada en Colombia, aquí una persona puede comprarla en la calle, la policía puede verla y se llevará solamente la persona que la vende, allí inmediatamente si lo hace aquí afuera en la plazuela, la persona puede prender ahí su cigarrillo y se lo fuma. Pero además, si quiere hace casi 40 años tiene el derecho a sembrar veinte plantas en su casa.

Este debate es importante adelantarlos en el país, porque nos permite poder reglamentar el cultivo, el uso, no ver la gente como criminal, pero reconocer una práctica existente hoy en el país. Lo único que no se puede, es venderla, esa venderla y comercializarla es un derecho que le hemos dejado a los grupos criminales, a que solamente las bandas y el microtráfico puedan generar la actividad comercial, cuando hoy debería estar en manos de colombianos y colombianas que hacen empresa, que generan empleo, que generan ganancia e impuestos para el país.

Este avance significa, es poder tener formas de prevención y promoción de la salud, poder educar la niñez y juventud para que cada día sean más dependientes de marihuana o de otras sustancias, la lucha mundial es tener cada día menos personas dependientes de cualquier cosa y creo que en eso le estamos ganando al prohibicionismo, que solamente nos ha dado problemas y qué bueno que entre varias bancadas hoy, podamos construir puntos importantes que nos unen para el desarrollo del país. En nombre del Pacto, a todos ustedes muchas gracias por el apoyo a esta iniciativa.

Presidente:

Gracias Representante Alejandro. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Yo quiero cerrar este debate Presidente, expresándole la mayor gratitud a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que hoy una vez más querido Ministro Alfonso Prada, demuestra ser la Comisión verdaderamente Liberal del Congreso de la República, como lo ha sido durante los últimos años, en que este proyecto ha cursado por esta Comisión.

Le quiero dar un especial saludo por supuesto, al Gobierno nacional que nos ha acompañado de manera indeclinable en este proyecto, no solamente al Ministro Prada, aquí presente a quien de verdad le agradezco su presencia, sino también por supuesto al Ministro Osuna, al Ministerio de Salud que ha hecho aportes fundamentales

y en general al Gobierno de Gustavo Petro Urrego. Le quiero hacer una mención muy especial a mi Partido, al Partido Liberal que ha estado firme en esta iniciativa y que por supuesto, es la base electoral si se quiere con ustedes compañeros del Pacto y del Partido Verde, de los Comunes, por supuesto del Partido de la U, del Citrep quienes hemos sacado este proyecto adelante, para todos un especial saludo.

Un saludo muy importante, para mi compañero y ahora también ponente de esta iniciativa Carlos Ardila, con quién tuvimos diferencias al principio, pero que hemos zanjado de una forma armónica y en beneficio de esta regulación. A los ponentes que nos han acompañado con su firma y por supuesto, con la redacción de este proyecto, muchísimas gracias doctor Ocampo, muchísimas gracias profesor Tamayo, muchísimas gracias a Katherine que hoy no pudo estar por motivos de un viaje y como me puso a sufrir la falta de su voto, pero para todos ustedes, muchísimas gracias. Una mención aún más especial para los compañeros de Cambio Radical, que hoy tuvieron aquí la valentía de...

Presidente:

Un minuto más para concluir, para el doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Para los compañeros de Cambio Radical, una mención especial que tuvieron la valentía de mantenerse en su posición, a pesar de pronunciamientos que vienen desde las direcciones o los directivos de ese partido y que han sido coherentes doctora Carolina, doctor Campo con su posición frente a este proyecto. Uno demuestra cuando es un gran político, es con la coherencia y ustedes aquí lo han hecho hoy y yo se los agradezco en el alma.

Este es solamente un pequeño paso, para combatir la fallida guerra contra las drogas que no hay nada más fallido a nivel internacional, que la política del prohibicionismo, es la regulación la que nos va a llevar a tener mejores resultados, en términos de la salud pública y de la prevención del consumo, de la mitigación de los daños y los riesgos. Tan simple como eso y que nos va a ayudar además, a combatir a las bandas ilegales y a la guerra que el narcotráfico ha cernido sobre este país, que ha dejado muertos como el de la foto que muestra mi compañero del partido.

Presidente:

Bueno, vamos a hacer una excepción más. Un minuto más para toda esta lucha doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Cuando uno se va a referir, a uno de los más grandes próceres de nuestro Partido el gran Luis Carlos Galán, pues uno sí se merece un minuto. Esta guerra contra las drogas le dejó muertos insignes como él a este país y por eso, este pequeño paso que estamos dando con una sustancia que, es más leve que el alcohol y el tabaco que están hoy regulados en este país. Es solamente un pequeño paso, pero tendremos que continuar en esta lucha. Muchísimas gracias a la mesa directiva que hizo un trabajo impecable hoy, doctor Heráclito muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Lozada. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior.

Muchas gracias Presidente. No, en tono absolutamente menor, simplemente frente al país, reconocer el inmenso avance que señalaría yo como algunos de los ponentes y miembros de la corporación, señalaron es un avance

realmente histórico, no habíamos llegado nunca tan lejos en una legislatura consciente, razonable, que recuperara como bien se señaló aquí también, recuperara el protagonismo político de las grandes decisiones constitucionales y los grandes debates constitucionales de la humanidad hoy.

Le hemos dejado, este escenario y sobre todo en relación con las libertades que son problemáticas, muchas veces para sectores de la sociedad, le hemos dejado este desarrollo exclusivamente a los Jueces de la República, quienes desde 1994 recuerdo en una polémica, pero supremamente visionaria Sentencia del hoy fallecido Carlos Gaviria, señaló el camino que hoy comenzamos a recorrer desde el punto de vista legislativo y es que, en esa Sentencia recuerdo muy bien, generó un análisis en relación con la tensión profunda que generaba estas prohibiciones frente a la libertad y las tensiones que generaba en relación con otros derechos fundamentales. Hoy, nosotros estamos asistiendo a ver como el Congreso asume su responsabilidad histórica, traza una ruta que comienza a trazarse en el mundo entero, en un nuevo enfoque en la lucha contra todas estas sustancias que han sido tratadas criminalística y criminalizadamente, replantea totalmente la relación de poder económico que puede darse allí, que finalmente inunda de mucho tráfico y sangre, el territorio colombiano como el mundo entero.

Pasar a cambiar ese paradigma es histórico, yo creo que este es un referente no solamente para Colombia, no solamente para el Congreso y para Colombia, sino para el mundo entero de cómo Colombia, comienza a dar pasos porque además no solamente está haciendo un decreto, no está expidiendo una ley, sino está elevándose a rango Constitucional, la decisión para que no haya duda del camino que debemos recorrer hacia adelante. El efecto, a mí no me cabe la menor duda, que va a ser mucho mejor que la tragedia que hemos vivido en Colombia, que nos llevó a la ingrata posición de ser uno de los países mayores productores de marihuana en el planeta y lo que ello ha generado, para generaciones enteras no solo en Colombia sino en el mundo.

Tener la posibilidad de reconocer ese avance de jurisprudencial, tocar la Constitución para un tema moderno y de tratamiento progresista en el planeta, tener la posibilidad de regularizar precisamente el consumo con responsabilidad, yo veo acá cómo le incluyen el concepto adulto, el concepto de salud pública, el concepto preventivo, el concepto de recursos fiscales. Aquí realmente hay una regulación integral, que nos deja tranquilos y desde esa perspectiva, el último comentario es que, en el ejercicio que estamos haciendo de construcción de un camino de Paz doctor Campo desde Cambio Radical, usted lo señalaba y desde el Cauca que tiene semejante grado de problema con el tema de producción de este tipo de plantas, no nos cabe la menor duda que ustedes hacen hoy un aporte también a la Paz de Colombia, a la Paz de Colombia. Aquí desincentivamos, buena parte de la ilegalidad y desde esa perspectiva, fortalecen los caminos de legalidad y los caminos de Paz como bien lo señaló usted doctor Campo le decía, desde el Cauca y desde Cambio Radical.

De tal manera, que celebro además que haya habido una mayoría que trasciende simplemente a la coalición mayoritaria y que se ubica, dentro de los requerimientos y necesidades del país, nos une mucho más el país que las divisiones internas políticas y ese es el mensaje que le dejan ustedes hoy a Colombia. De tal manera que señor Presidente, señora Secretaria y a todos los miembros, a los integrantes y las integrantes de la Comisión, mi más profundo respaldo a nombre del Gobierno a esta

iniciativa y el reconocimiento por la historia que están haciendo hoy.

Presidente:

Gracias señor Ministro. Siguiendo con el Orden del Día, me pidió la palabra el Representante Jorge Méndez. Jorge Méndez, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Quiero aprovechar aquí la presencia del doctor Alfonso Prada, nuestro Ministro del Interior, para hacer un llamado una vez más, un llamado de SOS por las Islas, San Andrés está en este momento en una crisis. Una crisis que se va a llamar una crisis humanitaria, crisis de desempleo, crisis de orden público, crisis de inseguridad por la situación que se ha generado por la falta de vuelos hacia el departamento Archipiélago, de treinta y cuatro vuelos señor Ministro, que siempre estamos recibiendo, el día de hoy solo están programados nueve y de los nueve Ultra Airlines acaba de cancelar el vuelo de hoy, estamos recibiendo ocho vuelos señor Ministro, la ocupación de San Andrés de los hoteles no alcanza el 25% y esto está generando un desempleo, hambre e inseguridad en las Islas.

Quiero pedirle al Gobierno nacional, señor Ministro como lo hemos hecho de manera reiterada ante el Ministerio de Transporte, ante la Aeronáutica Civil, Ministerio de Hacienda, que se cree una mesa especial para atender el problema de San Andrés, no es un tema menor a cualquier otra región puede llegarse por vía terrestre nosotros en este momento no tenemos la posibilidad de acceder a esto. Entonces, le pido señor Ministro que convoque al Gobierno nacional, a todos los involucrados, para que busquemos una solución de manera urgente, porque la crisis de San Andrés ya empezó y cada día se agudiza más y usted como Ministro de Interior. Señor Ministro, compañeros por favor.

Señor Ministro del Interior, usted como como responsable de la política pública de los departamentos, de las regiones, es importante que lidere este proceso, ya hemos hecho llamados a todas las entidades y no hemos encontrado una respuesta, San Andrés está en una crisis humanitaria en este momento de desempleo, de hambre y de inseguridad. Por favor tomen acciones concretas para ayudar a resolver la problemática que hoy atraviesa el departamento Archipiélago. Gracias señor Ministro.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase anunciar proyectos.

Secretaria:

Si señor Presidente. Se anuncian por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 249 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 248 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.

- **Proyecto de ley número 035 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 152 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 023 de 2022 Cámara,** por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento

a la Paz en la Cámara de Representantes -Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 057 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 099 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2022 Cámara,** por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

- **Proyecto de ley número 114 de 2022 Cámara,** por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública.

- **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara,** por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor; y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión. Advierto honorables Representantes, hay proposiciones que solicitan audiencias públicas y debates de control político.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer las proposiciones presentadas.

Secretaria:

Presidente, hay dos proposiciones de audiencia pública, de solicitud de ampliación de la participación para la audiencia pública para el proyecto de ley debe ser acto legislativo. Es Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, 35 de 2022 Senado, por medio de la cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural, para que se invite al Ministro del Interior, Ministro de Justicia, Ministro de Agricultura, de Justicia, Centros de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad; Corporación Jurídica Yira; Sindicato de Procuradores Judiciales; Asociación de Funcionarios y Empleados y otras personas más, a una audiencia pública sobre este proyecto de ley. La suscribe Gabriel Becerra, Delcy Isaza, Alirio Uribe, Alejandro Ocampo y otros más.

Y hay una solicitud, esta solicitud de audiencia ya se había hecho la semana anterior fue aprobada, invitándose a las Cortes y ahora, lo que están haciendo es ampliándola. Pero también, el doctor Hernán Darío Cadavid está pidiendo una audiencia pública sobre este mismo proyecto, en la ciudad de Medellín en Antioquia. Así que puede poner en consideración y votación, estas dos proposiciones Presidente.

Presidente:

En consideración, las dos proposiciones presentadas, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si las aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se levanta la sesión y se comunicará por Secretaría la convocatoria a nueva sesión.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:03 de la tarde y por Secretaría, se enviará el Orden del Día de mañana, hay un debate de control político citado.

Anexos: Sesenta y tres (63) folios

LLAMADO A LISTA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PARTIDO POLITICO, PRIMER LLAMADO, LLEGOS, SEGUNDO LLAMADO, LLEGOS. Lists members of the H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022-2026.

ACTA NUMERO 40, FECHA 28/03/2023, HORA DE INICIACION 10:18 AM, HORA DE TERMINACION 12:03 AM



Bogotá, D.C., marzo 28 de 2023

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO, Secretaria Comisión Primera H. Cámara de Representantes Ciudad

REF: Resolución No. 0087 Marzo 21-23 Inasistencia justificada

Por instrucciones del Representante a la Cámara Hernán Darío Cadavid Márquez, se adjunta Resolución No. 0087 del 21 de marzo de 2023, en la que se le autoriza ausentarse de la actividad congresal desde el día 28 al 31 de marzo del presente año.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

Nelsy Tirado Chacón, NELSY TIRADO CHACÓN, Asistente

Handwritten signature and date: 'Recibido Comisión I Constitucional Cámara de Representantes, marzo 28/23, hora 8:19 AM, FIRMA'

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B, Congreso de la República de Colombia, hernan.cadavid@camara.gov.co, 601 390 4050 - Ext. 3464

RESOLUCION No 0087 DE 2023 (21 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, mediante oficio remitido al correo electrónico de Secretaría General el día 21 de marzo de 2023, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresal (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que llegare a convocarse entre los días martes veintiocho (28) al viernes treinta y uno (31) de marzo del presente año, en razón a que participará del "II ENCUENTRO REGIONAL" realizado por el Foro de Madrid, evento a realizarse en Lima - Perú.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que llegare a convocarse entre los días martes veintiocho (28) al viernes treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1915.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que llegare a convocarse entre los días martes veintiocho (28) al viernes treinta y uno (31) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 21 MAR 2023. DAVID RICARDO SACERO MAYORCA, Presidente. OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO, Primera Vicepresidenta. ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, Segunda Vicepresidenta. Jaime Luis Lacouture Peñaloza, Secretario General.

CLAUDIA OYELA MUÑOZ, Secretaria General



UTL-156-2023

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2023

Doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito presentar oficio radicado ante el despacho de la Comisión de Acreditación, en la cual expongo que durante la semana comprendida entre el 27 al 31 de marzo de 2023 no se encuentran los médicos de la Cámara de Representantes quienes realizan la debida transcripción de excusa por inasistencia. Por consiguiente, requiero que quede debidamente justificada mi inasistencia a las actividades legislativas programadas para los días del 27 al 29 de marzo del presente año, por incapacidad médica.

Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,

MARELEN CASTILLO TORRES, Representante a la Cámara

Proyecto: DIVAD, Revisó: DIVAD, Aprobó: DIVAD

Stamp: RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES, 28 MAR 2023, HORA: 12:31 pm, FIRMA: [Signature]

Contact info: (+57) 6013904050 ext. 3054 y 3055, marelén.castillo@camara.gov.co, Calle 10 N° 7-50 - Capitolio Nacional - Sótano Uno

Social media: @CastilloMarelen, @davidmariencastillo, @MarelenCastillo, @marelen.castillo@camara.gov.co



447001/0143 1.533D Consecutivo: 06-1805816 Pag 1/1

Clínica de la Mujer

DATOS DEL PACIENTE
 Paciente: CASTILLO TORRES, MARELEN, Identificado(a) con CC-31983300
 Edad y Género: 54 Años, Femenino
 Régimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/FOMADOR/PLAN VOLUNTARIO SALUD Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
 Servicio/Ubicación: CIRUGIA/SALAS DE CIRUGIA Habitación: Identificador Único: 7124529-1

Diagnóstico: 0280: LEIOMIOMA SUBMUCOSO DEL UTERO

INCAPACIDAD

Causa:	Incapacidad Enfermedad General	Duración:	15 día(s)	Prórroga:	No
Desde:	03/03/2023	Hasta:	18/03/2023		
Día:	15	Mes:	3	Año:	2023
Día:	18	Mes:	3	Año:	2023

Datos Clínicos: Incapacidad de 15 días a partir de la fecha de inicio y posteriormente de MEDICINA + FISIOTERAPIA + SIEMPRE DE ENCONTRAR POR HISTERECTOMIA

--- LA ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS ---

MENICO QUE ORDENA

Firmado Por: FELIX ANDRES TORO MORENO, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, CC: 79317531, Reg: 79317531
 Firmado Electrónicamente

CLINICA DE LA MUJER S.A.S
 Dirección: CARRERA 19 C NO. 91-17 - Teléfono: 6161799 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - Web: www.clinicadellamujer.com.co
 Tipo de Identificación: NE 800117564 - Código de Habilitación: 110010793901

RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Asunto: Notificación de Incapacidad Médica

Estimada Doctora Amparo,

De manera atenta me permito informar que el día 21 de marzo de 2023, me fue programada una cirugía en la Clínica Marly y por lo tanto no podré asistir a la sesión de comisión programada para la fecha.

Adicionalmente, informo que una vez terminado el procedimiento y se me otorgue la respectiva incapacidad, la haré llegar a la Comisión Primera.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

Ruth Caycedo Rosero

RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño

RECIBI
 COMISION PRIMERA REPRESENTANTES
 21 MAR 2023
 HORA: 10:30
 FIRMA: *[Firma]*

Carrera 7 N° 6 - 88 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 80 1 3804050 - Email: ruth.caycedo@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

Fecha y Hora de Solicitud: 21/03/2023 12:04 Consecutivo: 06-58 / 394 Pag 1/1

CLÍNICA DE MARLY
 Ciudad su Salud

DATOS DEL PACIENTE
 Paciente: CAICEDO ROSERO, RUTH AMELIA, Identificado(a) con CC-30714984
 Edad y Género: 65 Años, Femenino Fecha de Nacimiento: 26/08/1957
 Régimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/COTIZANTE Nombre de la Entidad: COLSANITAS INTEGRAL (CIRUGIA AMBULATORIA)
 Servicio/Ubicación: CIRUGIA/SALA DE CIRUGIA Habitación: Identificador Único: 505929-1

Diagnóstico: M674: GANGLION

INCAPACIDAD

Causa:	Enfermedad General	Duración:	15 día(s)	Prórroga:	No
Desde:	03/03/2023	Hasta:	18/03/2023		
Día:	21	Mes:	3	Año:	2023
Día:	18	Mes:	3	Año:	2023

ColombiaMedicinasMPS S.S. le informa que ha sido APROBADA la solicitud No. 21555989

Tipo y Nivel de Atención:	CC 30714984	Nombre y apellido:	CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
Procedimiento:	COLSANITAS	Plan:	19 INTEGRAL
Contrato:	101150642	Familia:	300
Usuario:	1		1
Fórmula Médica:	5021555989	Fecha de la Fórmula Médica:	03/03/2023
Identificación:	21555989	Estado de la Solicitud:	APROBADA
Fecha de la Solicitud:	21/03/2023	Código de Autorización:	822104
Fecha de la Autorización:	21/03/2023	Servicio:	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MARLY S.A.
Fecha de Entrega de Entrega:	03/04/2023	Prestador:	MIRO2541
Fecha Límite:	03/04/2023	Número de Entrega:	03042023
Punto de Entrega:		Fecha de Entrega:	

Para usuario de Colsanitas o Medicinas y requiere mayor información de tu solicitud, por favor Contáctala en María Paula Tu Asistente Virtual 03107578 / APP Colsanitas o Oficina Virtual en https://www.colanitas.com/login. Para EPS-Sanitas los Teléfonos en Bogotá son 6013759000 extensión 2 y País 018000919100 Mayor info https://www.epssanitas.com/usuarios/web/nuevo-portal-eps/inicio en la Oficina Virtual, o en Chat Web la María o en Whatsapp 3202550525. Te recordamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de la información. Por favor no respondas con consultas ya que estas no podrán ser atendidas por esta vía.

ISO LEGAL

Información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente a su(s) destinatario(s). Puede tener datos personales, información privilegiada y sometida a reserva legal, por lo que su reproducción, lectura, uso o divulgación no autorizada a cualquier persona o entidad diferente a su destinatario.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su sistema. Cualquier uso, reproducción, copia, distribución o impresión no autorizada será sancionada de acuerdo con las normas legales vigentes.

Este correo ha sido enviado con las precauciones necesarias para evitar la transmisión de virus, no obstante el remitente, así como todas las personas que hacen parte del Grupo Empresarial Keraltel, no se hacen responsables por la eventual transmisión de virus o programas dañinos, ni por eventuales daños o alteraciones derivadas de la recepción o uso del presente mensaje y por lo tanto es responsable el usuario de verificar la verificación de elementos adjuntos al momento de recibir y abrir el mismo.



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores(as)
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesiones 28 y 29 de marzo de 2023.

Respetados señores,

Durante los días 28 y 29 de marzo de 2023 está previsto que tengan lugar sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la representante Catherine Juvinao Clavijo, comunico que ella no podrá asistir a las citadas sesiones pues se encuentra participando en el "Legislative Track of the Summit for Democracy", cumbre que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 al 30 de marzo de 2023.

Cordialmente,

JEREMY JAVIER SANCHEZ POLO
UTL – H.R. Catherine Juvinao Clavijo

Recibí,
Fecha
28-03-23
9:52 am

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional



169 CANNON HOUSE OFFICE BUILDING • WASHINGTON, D.C. 20515
Tel: +1 (202) 226-5732 • www.HDP.gov

DEREK LUYTEN
EXECUTIVE DIRECTOR

March 14, 2023

The Honorable Catherine Juvinao Clavijo
Member of the Chamber of Representatives of the Republic of Colombia
Bogotá, Colombia

Dear Hon. Catherine Juvinao Clavijo:

On behalf of the House Democracy Partnership (HDP), the International Republican Institute (IRI) and the National Democratic Institute (NDI) are pleased to invite you to Washington, D.C. to participate in the *Legislative Track of the Summit for Democracy*, which will take place March 28-30, 2023.

This event will bring together legislators from the U.S. Congress, in addition to legislators from across the globe to join together in discussion of democratic renewal and the critical role legislatures play. Building on the virtual Summit for Democracy held in December of 2021, which brought together approximately 100 governments, who supported 750 commitments to advance democracy, fight corruption, counter authoritarianism, and promote human rights, this gathering will highlight how democracies deliver for their citizens by supporting a free and independent media, fighting corruption, bolstering democratic reformers, advancing technology for democracy, and defending free and fair elections and political processes. IRI and NDI are pleased to be supporting the Legislative Track events for the Summit for Democracy 2023 under the auspices of the House Democracy Partnership.

The 2023 Legislative Track will bring together legislative leadership from *Argentina, Armenia, Belgium, Canada, Colombia, Eastern Caribbean, Ecuador, Estonia, The Gambia, Ghana, Georgia, Guatemala, Indonesia, Iraq, Kenya, Kosovo, Liberia, Moldova, Mongolia, North Macedonia, Taiwan, and Ukraine.*

Please note that upon an acceptance of this invitation, the institutes will book economy-class airline tickets for March 27-31, inclusive of travel, for delegate participation in the program. The institutes will also issue *per diem* to cover meal and incidental expenses, within USAID regulations. Participants may upgrade their airfare class at their own expense.

Should you accept this invitation, your central points of contact will be Reed Dhein, rdhein@iri.org and Nathan Riggins, nriggins@ndi.org. HDP, IRI, and NDI are committed to providing access, equal opportunity, and reasonable accommodations for individuals with disabilities in program activities; please contact Mr. Dhein or Mr. Riggins with any reasonable accommodation needs.



Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa y dejar constancia justificada de mi inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera a realizar el día de hoy martes 28 de marzo de 2023 dado que debo atender asuntos personales en el departamento de Nariño.

Atentamente,

JUAN DANIEL PENUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

We hope you will accept our invitation and that we will have the opportunity to welcome you to the United States as part of this important event.

Sincerely,

Vern Buchanan
Member of Congress
Chairman, House Democracy Partnership



Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3226840641

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348





JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara - Departamento del Huila



Bogotá D.C, 28 de marzo de 2023

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa sobre inasistencia a la sesión ordinaria de comisión primera

De manera atenta, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes me excuse de participar en la sesión ordinaria del día de hoy, debido a que me encuentro en una cita médica que me impide participar de la sesión.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Contacto: julio triana@camara.gov.co Teléfono: (57+1) 4325100 ext. 5173 Dirección: 56tano del Capitolio Nacional

@TrianaCongreso

RESOLUCION Nº 0081 DE 2023
(17 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**, mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional) que se llegare a convocar entre los días lunes veintisiete (27) al viernes treinta y uno (31) de marzo del presente año, en razón a que fue invitado por la House Democracy Partnership (HDP), el Instituto Republicano Internacional (IRI) y el Instituto Nacional Democrático (INDI) a participar en "Legislative Track of the Summit for Democracy", evento que se llevará a cabo en Washington - Estados Unidos.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional) que se llegare a convocar entre los días lunes veintisiete (27) al viernes treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional) que se llegare a convocar entre los días lunes veintisiete (27) al viernes treinta y uno (31) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAR 2023

DAVID RICARDO BECERRA MAYORCA
Presidente

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretaría General

CLAUDIA OVELLA HUÍLA
Secretaría General



Proposición

Modificación del Orden del Día

De manera respetuosa, solicito se modifique el orden del día para hoy 28 de Marzo del presente año, pasando el Proyecto de Ley No. 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana." el cual está en el punto 3, al último punto del orden del día.

De manera respetuosa,

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Recibi Paola 28 Mar - 23 15:14m



@Juan11se

LISTADO DE VOTACION
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAF.	SI		NO	
		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes				
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X			
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático				
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X			
GÓMEZ GONZALEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Noventa - COCOMAN	X			
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	X			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hazari - ASOFADHACA	X			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X			
TÓVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			
TOTAL		9	0	0	0

FECHA Marzo 28/23

23



Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso
Conmutador: 3904050 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@camara.gov.co

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023
OFI23-JIUP-105

Señor
Juan Carlos Wills
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia frente al impedimento aprobado en Comisión Primera Constitucional Permanente al Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones" (Primera Vuelta).

Respetado Presidente Wills,

En mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá de la Comisión Primera Constitucional Permanente, respetuosamente me permito dejar la siguiente constancia frente al impedimento que me fue aprobado el 07 de septiembre de 2022 en Comisión Primera Constitucional Permanente al Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones" (Primera Vuelta), donde manifestó que, "alguna de mis financiadores de campaña puede haber participado en el trámite de licencia de cannabis medicinal ante el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo Undécimo de la Ley 5 de 1992 y la Ley 2003 de 2019".

Al verificar dicha implicación y corroborar que no hubo participación de alguno de mis financiadores de campaña en el trámite de licencia de cannabis de uso científico y medicinal ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a respuesta emitida por la entidad el 15 de septiembre del año pasado bajo el radicado MID-EXT22-0036076 con oficio MID-OFI22-0035251, no hay lugar a la configuración de un conflicto de interés para mí, ya que no se genera un beneficio particular, directo y actual a mi favor ni a favor de mis financiadores de campaña.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la República
Proyecto y aprobó: Juan Páez
Anexo: Respuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho

COMISION PRIMERA
APROBADO
28 MAR 2023
ACTA N° 40
Si = 26
No = 2
28
Recibido
Marzo 28 / 23
10:20 AM

José Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com



Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

Al responder cita este número
MJD-OFI22-0035251-DDD-30000

Doctor
JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
Representante a la Cámara
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Piso 1 Edificio Nuevo Congreso
jose.uscategui@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Contraseña:cke2i4TLJP

Asunto: Respuesta a la petición con radicado MJD-EXT22-0036076, del 8 de septiembre de 2022.

Respetado Dr. Uscátegui, reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el 8 de septiembre de 2022 comunicación de la referencia en los siguientes términos:

"(...) Por lo anterior, solicito verificar si alguna de las personas naturales y/o jurídicas relacionadas en el anexo han solicitado una licencia para la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis con fines científicos y medicinales.

De igual modo, copia de todas las licencias expedidas por el Ministerio desde la entrada en vigencia de la Ley 1787 de 2016, en donde se especifiquen los datos de identificación como lo es el nombre y cédula de ciudadanía en el caso de personas naturales y en el caso de las personas jurídicas razón social y NIT. (...)" [Énfasis fuera del texto original].

Con el ánimo de poder brindar una mejor respuesta y teniendo en cuenta que en la petición también se indicó: "(...) Cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con mi asesor, Juan Manuel Páez (...)", el viernes 9 de septiembre, desde la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas se estableció contacto telefónico con el mencionado asesor, y como producto de esta conversación se allegó un alcance a la petición el lunes 12 de septiembre, vía correo electrónico, en los siguientes términos:

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



"(...) Por medio del presente, me permito aclarar unos puntos del derecho de petición en donde solicito información sobre las licencias otorgadas en relación con el cannabis de uso científico y medicinal.

Respecto al primer punto "verificar si alguna de las personas, naturales y/o jurídicas, relacionadas en el anexo han solicitado una licencia..." solicito muy gentilmente se me informe además si han solicitado licencias, así se las hayan negado.

En lo concerniente al segundo punto, no requiero copia de las licencias expedidas sino únicamente un cuadro donde se pueda revisar los datos básicos (nombre, cédula, razón social y NIT) de las personas naturales y jurídicas que poseen las licencias. (...)" [Énfasis fuera del texto original].

Así las cosas, conforme los términos del artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, se brinda respuesta, así:

1. Contexto del licenciamiento de cannabis en Colombia

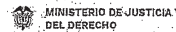
A partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, entre otras, el Decreto 811 de 2021 y la Resolución 227 de 2022, en Colombia se estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado al cannabis y sus derivados, con fines exclusivamente médicos, científicos e industriales.

En este sentido, se definieron como autoridades nacionales competentes para los trámites de licenciamiento tanto al Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en particular con la información que reposa en el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis -MICC-, no se encontró coincidencia respecto a ninguna de las personas relacionadas. Es de anotar que la búsqueda tuvo en cuenta los siguientes aspectos en relación con los tipos de licencias indicados en el punto anterior:

En este orden de ideas, la verificación efectuada se circunscribió al licenciamiento que le compete a este Ministerio, así:

#	TIPO DE LICENCIA	MODALIDADES EN LAS QUE PUEDE OTORGARSE
1	Licencia de semillas para siembra y grano	Comercialización o entrega
		Investigación
		Transformación de grano
2	Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	Producción de semillas para siembra
		Producción y transformación de grano
		Fabricación de derivados

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



3	Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	Fines industriales
		Investigación
4	Licencia extraordinaria para el cultivo de plantas de cannabis	Agotamiento de existencias
		Investigación no comercial

2. Verificación del listado de personas naturales y jurídicas allegado frente a las bases de datos de licenciamiento de cannabis de la SCFSQyE

En consideración al listado allegado con 358 personas naturales y 57 personas jurídicas, y una vez contrastado frente a las bases de datos del licenciamiento de cannabis de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en particular con la información que reposa en el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis -MICC-, no se encontró coincidencia respecto a ninguna de las personas relacionadas. Es de anotar que la búsqueda tuvo en cuenta los siguientes aspectos en relación con los tipos de licencias indicados en el punto anterior:

- Que la persona -natural o jurídica- hubiera solicitado una licencia.
- Que a la persona -natural o jurídica- se le hubiera negado o archivado una solicitud de licencia.
- Que a la persona -natural o jurídica- se le hubiera otorgado alguna licencia.
- Que la persona natural fuera un representante legal de una persona jurídica que actualmente tenga una licencia vigente.

Es importante resaltar que la verificación se hizo a partir de consultas tanto por nombre como por número de identificación, para ampliar la cobertura de la búsqueda, sin que se hubieran encontrado coincidencias para ninguno de los 415 casos consultados. En todo caso, se remite el anexo con el detalle de la verificación realizada para cada persona -natural y jurídica- en formato (.xlsx) (ANEXO 1).

3. Listado de todos los licenciatarios que incluya información básica como nombre y número de identificación

A este respecto se pone a su disposición el listado general de licenciatarios más actualizado -con corte al 13 de septiembre de 2022- disponible en el MICC, a través del siguiente enlace:

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



https://mloc.minjusticia.gov.co/Factoryprd/Recursos/Empresa/Documentos/Estado_geral_de_licenciatarios_V2.pdf

Adicionalmente se remite copia de listado en formato (.pdf) (ANEXO 2).

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular.

- 1 Se le dio alcance vía correo electrónico el 12 de septiembre de 2022.
2 Para la siembra de plantas de cannabis con porcentaje inferior al 1% de tetrahidrocannabinol (THC).
3 Para la siembra de plantas de cannabis con porcentaje igual o superior al 1% de tetrahidrocannabinol (THC).
4 Solamente en un caso se limitó la verificación al nombre, de una persona jurídica de la que no se proveyó el NIT, se pudo encontrar en las bases de datos como el RUES (RENDIMIENTOS FINANCIEROS).

Cordialmente,

CAMILLO EDUARDO UMANA HERNÁNDEZ
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Anexos: Dos (2) archivos, uno en formato (.xlsx) y otro en formato (.pdf).

Elaboró: Juan M. Toro Z. / John J. Garzón H. / Edívar G. Romero R.
Revisó: Camilo Eduardo Umana Hernández
Aprobó: Andrés Cristóbal Peña Andrade

https://www.minjusticia.gov.co/Publico/portal/indexWeb?trada=X917hbat2bqkE7Egued47y8Hj3r2hV8BAcT1aE5V3D8ccor9BccadVuu%2BVPQYD%2Bf6C4X4D4D

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Acto #40
BAL # 012122
Segunda Vuelta
LISTADO DE VOTACIÓN

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACIÓN, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Comisión Primera Constitucional 2022-2026 and their voting records.

FECHA: Marzo 28/23
Papeles: los mismos (8) 31



OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., marzo de 2023

Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
28 MAR 2023
ACTA N° 40

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 5 del artículo 3 del proyecto de Ley el cual quedara de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará así:
ARTÍCULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- 1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.
5. Establecer, recaudar y administrar tributos a favor del respectivo orden municipal o distrital o departamental, por las distintas actividades relativas a la distribución o venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley. Los tributos tendrán como destinación los sistemas de salud y educación.

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
28 MAR 2023
HORA: 10:34 am
FIRMA: Oscar

Orlando
Castillo Advincula
Representante a la Cámara - Citrep 9



Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Honorable Representante
Juan Carlos Wills Ospina
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Referencia: Proposición para el Proyecto de Acto Legislativo No. 002/2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo, me permito radicar la siguiente proposición con su respectiva justificación.

Ateñtamente

Pacifico Medio

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 - PACÍFICO MEDIO

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
28 MAR 2023
HORA: 10:07 am
FIRMA: Paco

Orlando Castillo Advincula Representante a la Cámara - Citrep 9



Proposición eliminativa para el Proyecto de Acto Legislativo No. 002/2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el parágrafo 10 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002/2022 en donde se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, por lo quedarás así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas no reguladas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para ninguna de estas sustancias para su producción, distribución, venta y comercialización con fines de uso adulto siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.

La ley restringirá el consumo y comercialización de cannabis o sus derivados en entornos escolares y reglamentará el porte y consumo de cannabis y sus derivados en espacios públicos, recreativos, en espacios privados abiertos al público, zonas comunes, en establecimientos carcelarios y de rehabilitación, entre otros.

3825000- Ext: 3620, 3621

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tu Voz es Mi Compromiso"

Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

Orlando Castillo Advincula Representante a la Cámara - Citrep 9



Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias psicoactivas. El acceso a estas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor.

El Estado atenderá con un enfoque de Derechos Humanos y de salud pública a toda la población procurando el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente medidas y estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos, así como estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores.

Así mismo, En ese mismo sentido, se garantizará el tratamiento y rehabilitación de las personas con una relación problemática con sustancias psicoactivas y a su familia y/o redes de apoyo. Estas medidas y tratamientos requieren el consentimiento informado del consumidor.

El Estado incorporará en el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos.

Las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Justificación: Este proyecto de ley se basa en la autonomía de la voluntad de los adultos para tomar sus propias decisiones, por ende, no puede obligarse al Estado a garantizar el tratamiento y rehabilitación para cada persona que tenga una relación problemática con las sustancias psicoactivas.

Como reza el mismo artículo 49 de la Constitución, "Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad", y por ende deberá de su propio pecunio acudir a su servicio de salud y/u otros servicios privados que requiera para tratar su relación negativa. De igual manera, debe considerarse que el presente proyecto de ley solo permite el uso del cannabis y sus derivados, pero no de las demás sustancias psicoactivas por lo que el Estado no puede dar más que lo que permite.

Adicional a lo anterior, la legalización del cannabis, disminuirá la violencia en los territorios donde se produce, pues al permitir el comercio libre, las poblaciones ya no serán violentadas para obligarlas a cosechar, ocultar, y/o producir la planta del

3825000- Ext: 3620, 3621

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tu Voz es Mi Compromiso"

Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

Orlando Castillo Advincula Representante a la Cámara - Citrep 9



cannabis. Y los pobladores que produzcan naturalmente encontrarán en esta una forma de obtener su sustento legal.

Atentamente

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 9 PACIFICO MEDIO



3825000- Ext: 3620, 3621

orlando.castillo@camara.gov.co

"Tu Voz es Mi Compromiso"

Carrera 7 # 8-68. Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso



PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso séptimo del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 49 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o.

(...)

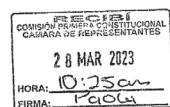
La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para ninguna de estas sustancias para su producción, distribución, venta y comercialización de estas sustancias, con fines de uso adulto, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.

(...)

Atentamente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Representante a la Cámara Departamento de Córdoba



@anoparcias Ana Paola García @AnaPaolaGarciaU



PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso octavo del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 49 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o.

(...)

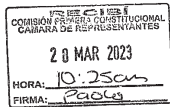
Inc 10

La ley restringirá prohibirá el consumo y comercialización de cannabis o sus derivados en entornos escolares y reglamentará el porte y consumo de cannabis y sus derivados en espacios públicos, recreativos, en espacios privados abiertos al público, zonas comunes, en establecimientos carcelarios y de rehabilitación, entre otros.

(...)

Atentamente,

Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso décimo del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 49 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o.

(...)

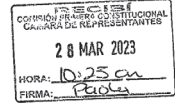
Inc 10

El Estado atenderá con un enfoque de Derechos Humanos y de salud pública a toda la población procurando el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente medidas y estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos, principalmente en la población adolescente, así como estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores.

(...)

Atentamente,

Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso undécimo del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 49 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o.

(...)

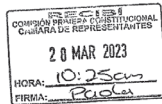
Inc 11

Así mismo: En ese mismo sentido, se garantizará el tratamiento y rehabilitación de las personas con una relación problemática con sustancias psicoactivas y a su familia y/o redes de apoyo. Estas medidas y tratamientos requieren el consentimiento informado del consumidor.

(...)

Atentamente,

Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo del artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

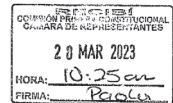
ARTÍCULO 2º. TRANSITORIO.

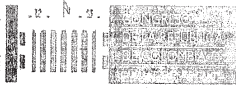
(...)

PARÁGRAFO. Tratándose de grupos étnicos, el Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa, para emitir un decreto para la reglamentación de la materia y garantizará la interculturalidad el respeto a sus particularidades socioculturales y cosmovisión, como elemento esencial del derecho fundamental a la salud para el fortalecimiento efectivo de los saberes, prácticas culturales, formas tradicionales y complementarias afines a la diversidad étnica.

Atentamente,

Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba





JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 49°. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

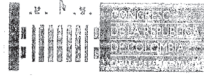
Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas no reguladas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para ninguna de estas sustancias para su producción, distribución, venta y comercialización con fines de uso adulto siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.



JORGE Tamayo Representante

La ley restringirá el consumo y comercialización de cannabis o sus derivados en entornos escolares educativos y reglamentará el porte y consumo de cannabis y sus derivados en espacios públicos, recreativos, en espacios privados abiertos al público, zonas comunes, en establecimientos carcelarios y de rehabilitación, entre otros.

Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias psicoactivas. El acceso a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor.

El Estado atenderá con un enfoque de Derechos Humanos y de salud pública a toda la población procurando el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente medidas y estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos, así como estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores.

Así mismo, En ese mismo sentido, se garantizará el tratamiento y rehabilitación de las personas con una relación problemática con sustancias psicoactivas y a su familia y/o redes de apoyo. Estas medidas y tratamientos requieren el consentimiento informado del consumidor.

El Estado incorporará en el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos.

Las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Inc 9

Inc 11

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 28 MAR 2023 ACTA N° 40

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., marzo de 2023

Doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara - 033 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 8 del artículo 1 del proyecto de Ley el cual quedara de la siguiente forma:

Inc 8

La ley restringirá el consumo y comercialización de cannabis o sus derivados en entornos escolares y zonas comunes y reglamentará el porte y consumo de cannabis y sus derivados en espacios públicos, recreativos, en espacios privados abiertos al público, zonas comunes, en establecimientos carcelarios y de rehabilitación, siempre en prevalencia del bien común, entre otros.

Oscar Sánchez León Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 28 MAR 2023 ACTA N° 40



Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo No. 002-2022

"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto."

Modifíquese el inciso 9 adicionado por el artículo 1 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

NO

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.

Los Alcaldes Municipales y Distritales de conformidad con la Ley que se expida para regular la materia, podrán restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, previo análisis de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en virtud de las cuales el acto de porte y consumo afecte el orden público.

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 28 MAR 2023 ACTA N° 40

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 28 MAR 2023 ACTA N° 40



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que se hace necesario facultar a las autoridades locales en virtud del principio constitucional de autonomía territorial para que previo análisis de tiempo, modo y lugar puedan determinar en que eventos el porte y consumo adulto de cannabis puede afectar el orden público y en esos casos restringir su porte y consumo en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares.

Lo anterior teniendo en cuenta las diferencias territoriales que existen en nuestro país, para así lograr una mejor ponderación y armonización de los principios y de los derechos que se encuentran en tensión, más aun cuando encontramos diversidad de contextos en los diferentes territorios, tales como tradiciones y costumbres propias, cantidad de población, situaciones críticas de orden público, que permiten determinar de forma personalizada aquello que es razonable en un determinado lugar y población, y aquello que no lo sea en otro.

De esta manera, se considera que mediante una Ley que deberá aplicarse en todo el territorio colombiano no se puede imponer una restricción centralista que desconozca la autonomía de las regiones y el derecho de autogobierno del cual se goza en los territorios, pues es precisamente cada autoridad local quien conoce la situación actual de su determinado territorio.

Bogotá D.C 28 de marzo de 2023

Honorable Representante
Juan Carlos Wills Ospina
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente



Audiencia Publica # 33A

ASUNTO: Solicitud de ampliación de participación para la Audiencia pública para el Proyecto de Ley 173/2023C-035/2023

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar que se amplíe la participación a la Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en el marco de la segunda vuelta del trámite del Proyecto de Ley 173 de 2022 Cámara- 035 de 2022 Senado "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural" esto con el fin de escuchar las observaciones y recibir comentarios por parte de los diferentes sectores, de la sociedad que están interesados en este proyecto de ley.

Para esto es importante la participación en otra jornada de las siguientes entidades y organizaciones:

- Ministerio de Interior
Ministerio de Justicia
Ministerio de Agricultura
Dejusticia - Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
Corporación Jurídica Yira Castro
Sindicato de Procuradores Judiciales Procurar
Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial-ASONAL
Observatorio de Tierras U Rosario
Grupo de Investigación EULISES - Universidad Nacional
Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC
Agenda Nacional Campesina de Colombia -ANCC
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria-Fensuagro



Entre otras organizaciones o entidades que deseen participar, para conocer los aportes de los diferentes sectores de la sociedad colombiana.

Atentamente:

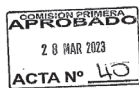
Handwritten signatures and notes including 'Alonso', 'Luis', 'Pedro', 'Ley Blanca', and 'Sosa'.



HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

28 de marzo de 2023

Señor
Juan Carlos Wills
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad



Audiencia Publica # 33B

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2023. Cámara "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural."

Respetado Presidente Wills,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión, en mi condición de miembro de la Comisión Primera Constitucional, y con fundamento en el artículo 284 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, en concordancia con el artículo 230 ibidem, y en mi calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo Proyecto de Ley No. 173 de 2023 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.", propongo respetuosamente a esta cédula legislativa se convoque a la mayor brevedad posible Audiencia Pública con el fin de escuchar a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo en mención.

Con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública en el departamento de Antioquia en la ciudad de Medellín, con el fin de propiciar la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto, en hora y fecha que la mesa directiva lo considere pertinente.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el tema.

Cordialmente,

Handwritten signature of Hernán Darío Cadavid Márquez

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Handwritten notes and stamps: 'COMISION PRIMERA APROBADO 28 MAR 2023 ACTA N° 40', 'FECHA: Marzo 28/23', 'HORA: 8:15 AM', 'FIRMA: Sosa'.

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia

Esther 28/03-23

Abun 28-03-23



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ADICIÓNENSE los siguientes numerales al artículo 5 del Proyecto de Ley No.023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la ley 5ª de 1992 y se crea la comisión legal de vigilancia y seguimiento a la paz en la cámara de representantes - comisión de paz- y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Adiciónense a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 610. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ - tendrá las siguientes funciones:

24. Ser interlocutores de las organizaciones, grupos y personas que propendan en favor de la Paz, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes que hagan efectivo los procesos de Paz y el derecho de las víctimas.

25. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión legal de vigilancia y seguimiento a la paz en la cámara de representantes - Comisión de paz, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o actos legislativos afines a los procesos de Paz y derecho de las víctimas.

Cordialmente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VÁCCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Histórico



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-8801c 330B - Cel: (+57)3303794708
Tel: (+57) (601) 3804050 Ext. 3268 - 3285

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 3203794708



Bogotá, 28 de marzo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes - Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 61 M. Composición e integración de las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República - COMISIÓN DE PAZ. La Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ, de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, estarán conformadas por once (11) Senadores y diecinueve (19) Representantes, elegidos por cuociente electoral, conforme al artículo 55 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo. Cuando el Estado Colombiano suscriba nuevos acuerdos de paz, los cuales conlleven a que se creen curules adicionales o especiales en el Congreso de la República, las Comisiones Legales de Paz, tendrán dos (2) miembros adicionales, los cuales serán asignados de forma directa a las nuevas curules creadas.

Parágrafo primero transitorio. Las primeras Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz en el Congreso de la República - COMISIÓN DE PAZ, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

En tratándose de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ de la Cámara de Representantes, esta tendrá dos (2) miembros adicionales, pertenecientes a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y hasta la culminación del cuatrienio 2026 - 2030.

A partir del año 2026, su conformación se dará en los términos temporales de las demás Comisiones del Congreso.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sanchez Montes de Oca @astrid_sanchez_m



Bogotá, 28 de marzo de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara "Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes - Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley 5 de 1992 el siguiente artículo nuevo:

Artículo 61O. Funciones. Las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ - tendrá las siguientes funciones:

- 1. Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz - COMISIÓN DE PAZ Comisión Legal de Paz.
2. Hacer vigilancia y seguimiento a la implementación, cumplimiento y desarrollo de los Procesos y Acuerdos de Paz.
3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre la Paz, atendiendo a su naturaleza, la búsqueda y fortalecimiento de la Paz.
4. Estudiar, analizar, discutir, proponer y presentar ante el Congreso de la República proyectos de Ley, Actos Legislativos e iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los Colombianos; y que propendan por la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto.
5. Participar en los procesos de Paz, previa autorización de la Mesa directiva de la Cámara de Representantes y del Gobierno Nacional.
6. Realizar debates, foros reuniones, audiencias, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios o conferencias públicas y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar, divulgar y discutir los temas relacionados con los derechos a la paz, reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización.
7. Ejercer el control político a las Entidades encargadas y responsables de la implementación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, al igual a las iniciativas y programas orientados a la construcción de paz
8. Establecer una interlocución permanente con el Alto Comisionado para la Paz; y/o quien delegue el Presidente de la República.
9. Apoyar a las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes en la planificación y monitoreo del derecho fundamental a la Paz, cuando así lo requieran.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sanchez Montes de Oca @astrid_sanchez_m



- 10. Coordinar con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes los apoyos de la Cooperación Internacional para el fortalecimiento de la Paz.
11. Realizar control político a la implementación de la Ley 1732 de 2014, el Decreto Reglamentario N°1038 de 2015 y normas afines en lo relacionado con la implementación de la Cátedra de la Paz.
12. Podrá Sesionar en las Circunscripciones Especiales de Paz y a nivel Departamental o Municipal, a petición de sus integrantes, los Gobernadores y Alcaldes o cuando las circunstancias así lo exijan, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces y demás organismos afines a la Paz. Para este propósito podrán solicitar del Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Fuerza Aérea, el apoyo logístico y técnico necesario para el desplazamiento, seguridad y desarrollo de estas sesiones.
13. Proponer y velar porque en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectivos los procesos de Paz y el derecho de las víctimas.
14. Buscar acercamientos con la comunidad, delegaciones e instancias internacionales y otros Parlamentos, el apoyo y fortalecimiento de la Comisión Legal de Paz.
15. Trabajar de manera articulada en lo político, técnico, humano, funcional y logístico en las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los procesos de Paz del Congreso de la República, y los órganos, entidades, o institución de Paz
16. Visibilizar a través de todos los medios tecnológicos y logísticos las actividades desarrolladas por la Comisión Legal de Paz.
17. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a organizaciones sociales, civiles y/o a personalidades que propendan en favor de la Paz
18. Previa autorización de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, asistir a través de sus Miembros a eventos nacionales e internacionales relacionados con la implementación y desarrollo de Acuerdos de Paz
19. Elegir al Secretario de la Comisión Legal de Paz en la Cámara de Representantes.
20. Rendir un informe anual semestral de las actividades de la Comisión Legal de Paz, al pleno de cada Cámara.
21. La Mesa Directiva saliente deberá realizar una audiencia pública, con la intervención de los ciudadanos y organizaciones sociales interesados en el que se socialice el informe de gestión radicado. La audiencia deberá ser desarrollada a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de radicación del informe. Esta audiencia se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015.
22. Conmemorar el Día Nacional de la Paz.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

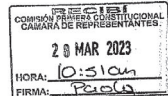
Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sanchez Montes de Oca @astrid_sanchez_m



- 23. Elegir a los representantes de la rama legislativa del poder público en el Consejo Nacional de Paz.
24. Presentar proyectos de Ley o Actos Legislativos que busquen fortalecer la protección a las víctimas del conflicto armado, las personas desmovilizadas en el marco del Acuerdo de Paz respectivo, los pueblos indígenas y las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
25. Las demás que, por su naturaleza, el ordenamiento Constitucional o Legal deba realizar.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sanchez Montes de Oca @astrid_sanchez_m



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 108 DE 2022C

"Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana."

Modifíquese el artículo 3 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 3. PRINCIPIOS. Son principios del régimen de alternatividad penal:

Principio de justicia restaurativa. La justicia restaurativa es una forma alternativa de abordar la criminalidad centrada en la reparación de la relación entre víctima, victimario y sociedad, a través de la utilización de mecanismos dialógicos de conciliación y mediación que promuevan la reparación integral de los daños causados y la reparación del tejido social.

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

El derecho penal ha sido concebido de forma generalizada como un mecanismo de control social a las conductas criminales, el cual erróneamente ha sido enfocado en el infractor. Sin embargo, el concepto ha ido evolucionando de tal forma, que se busca cada vez más centrar la atención en la víctima, en la reparación del daño y la reinserción social.

Una de las principales herramientas para lograrlo es la Justicia Restaurativa, que es un mecanismo en el cual se da el protagonismo a la víctima y también se da participación a la sociedad. Con ella se busca el acercamiento de la víctima y el infractor para que este asuma de forma "personal" las consecuencias de su conducta mediante el diálogo, el perdón y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Es importante reconocer que el delito no solo daña a la víctima, también la sociedad se ve afectada por este, pues el delito incide en la percepción que se tiene de la sociedad tanto en términos de valores, paz y seguridad.

Conforme a esto, se propone incluir la expresión: "y la reparación del tejido social" con la finalidad de darle visibilidad, partiendo del hecho que, reconstruir el tejido social es uno de los principios rectores de la Justicia Restaurativa, la cual involucra a la víctima, el victimario y la comunidad.



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 108 DE 2022C

"Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana."

Aiciónese el artículo 5 del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

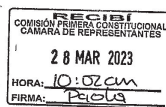
"Artículo 5. NECESIDAD Y JUSTICIA RESTAURATIVA. En la aplicación de la presente ley se preferirán los mecanismos restaurativos y transformadores, en este sentido los procedimientos para la imposición de medidas contravencionales deberán procurar que en todo proceso la víctima y el posible contraventor puedan participar activamente en una resolución restaurativa del conflicto.

Una solución restaurativa deberá contener como mínimo actuaciones de acuerdo con las cuales el posible contraventor acepte su responsabilidad en la conducta, aporte materialmente en la reparación de los derechos conculcados de la víctima y también se comprometa a aportar en la reparación general a la sociedad a través de mecanismos de contenido transformador. Para lo cual siempre se requerirá el consentimiento de la víctima.

La Justicia Restaurativa también debe propender por la reintegración del infractor y la prohibición de su deshumanización, por lo que en esta alternativa debe garantizarse, al igual que a la víctima, ser amparado por sus redes de apoyo.

Cuando se logre una solución restaurativa no será necesaria la imposición de medidas privativas de la libertad al contraventor quien quedará bajo libertad provisional sometida a prueba, sin embargo, deberán imponerse medidas de contenido transformador tanto a favor de la propia resocialización del contraventor como a favor de la sociedad mediante el trabajo social, participación en programa de contenido social reparador o programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, según proceda en cada caso."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

La Justicia Restaurativa como una forma de resolver conflictos, tiene en sí misma un requisito de procedencia y es la voluntad de la víctima para participar de estos procesos reparatorios.

Lo anterior, porque si bien son innegables las ventajas que ofrece esta alternativa, no en todos los casos, quien sufrió algún tipo de daño, tiene la disposición de acercarse a quien fue responsable de dicho agravio.

El incluir mecanismos reparadores y transformadores como una alternativa en el tratamiento penal, constituye una salida a varias problemáticas a las que este se enfrenta el sistema. Sin embargo, la víctima como sujeto central de la justicia restaurativa, tiene el derecho a decidir si considera que este procedimiento es la forma idónea para restaurar sus derechos y si desea tener un acercamiento con el infractor. Conforme a ello, se agrega la expresión "Para lo cual siempre se requerirá el consentimiento de la víctima."

Por otra parte, en lo que concierne al infractor, la idea de utilizar métodos reparadores también tiene una finalidad en el sujeto activo de la conducta, pues se trata de lograr su resocialización mediante la concientización del daño causado, el acercamiento a la víctima, el perdón y la reparación. De tal forma que si lo que se desea es generar en éste una conciencia que le permita reintegrarse a la sociedad y modificar su conducta, se le debe garantizar también, el acompañamiento y soporte que requiere, tanto por parte de las autoridades, como de sus redes de apoyo.

Al respecto se agrega "La Justicia Restaurativa también debe propender por la reintegración del infractor y la prohibición de su deshumanización, por lo que en esta alternativa debe garantizarse, al igual que a la víctima, ser amparado por sus redes de apoyo", teniendo en cuenta que la perspectiva generalizada que se tiene de justicia con connotación castigo debe modificarse desde las narrativas, principalmente la del legislador.



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

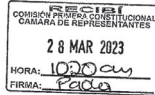
Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 2 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El régimen de alternatividad penal previsto en esta ley se aplicará exclusivamente a las personas que hayan incurrido en la comisión de contravenciones penales, siempre y cuando no exista reincidencia sea la primera vez que se comete una de estas conductas o un delito, o cuando menos haya transcurrido un término superior a cinco años (5) desde el cumplimiento efectivo de la pena por la comisión de una conducta tipificada entre la comisión de la nueva conducta y la concesión de la libertad por cumplimiento de una pena o una sanción de privación transformadora y efectiva de la libertad.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 4 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 4. CONTRAVENCIONES PENALES. Consideréense exclusivamente para efecto del ámbito de aplicación de la presente norma como contravenciones penales los tipos señalados a continuación:

1. Lesiones Personales cuya pena mínima sea inferior a 8 años.
2. Hurto establecido en el artículo 239 de Código Penal, en cuantía que no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Hurto calificado por las causales 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 de Código Penal, en cuantía que no exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Hurto calificado sobre medio motorizado, sus partes esenciales o mercancías o combustibles que se lleve en ellos, de que trata el inciso 8º del artículo 240 del Código Penal, siempre y cuando la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Hurto agravado por las causales 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 241 del Código Penal, en cuantía que no exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
6. Estafa de que trata el artículo 246 del Código Penal, siempre que la conducta no supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
7. Emisión y transferencia ilegal de cheque de que trata el artículo 248 del Código Penal, siempre que la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
8. Abuso de confianza de que trata el artículo 249 de Código Penal, siempre que la cuantía no supere los quince (15) salarios mínimos legales vigentes.
9. Daño en bien ajeno de que trata el artículo 285 del Código Penal, siempre que la cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
10. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales de que trata el artículo 339A del Código Penal.
11. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales en modalidad agravada de que trata el artículo 339B del Código Penal.

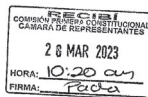


CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

12. Injuria de que trata el artículo 220 de Código Penal.
13. Calumnia de que trata el artículo 221 del Código Penal.
14. Injuria y calumnia indirectas de que trata el artículo 222 del Código Penal.
15. Inasistencia alimentaria de que trata el artículo 233 del Código Penal.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 5 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 5. NECESIDAD Y JUSTICIA RESTAURATIVA. En la aplicación de la presente ley se preferirán los mecanismos restaurativos y transformadores, en este sentido los procedimientos para la imposición de medidas contravencionales deberán procurar que en todo proceso la víctima y el posible contraventor puedan participar activamente en una resolución restaurativa del conflicto.

Una solución restaurativa deberá contener como mínimo actuaciones de acuerdo con las cuales el posible contraventor acepte su responsabilidad en la conducta, aporte materialmente en la reparación de repare integralmente los derechos conculcados de la víctima y también se comprometa a aportar en la reparación general a la sociedad a través de mecanismos de contenido transformador.

Cuando se logre una solución restaurativa no será necesaria la imposición de medidas privativas de la libertad al contraventor quien quedará bajo libertad provisional sometida a prueba, sin embargo, deberán imponerse medidas de contenido transformador tanto a favor de la propia resocialización del contraventor como a favor de la sociedad mediante el trabajo social, participación en programa de contenido social reparador o programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, según proceda en cada caso.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar





CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 6 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 6. SUSPENSIÓN PROVISIONAL A PRUEBA. Cuando se haya logrado una solución restaurativa el infractor quedará sometido a suspensión provisional a prueba por el término de dos (2) a cinco (5) años. En caso de que el contraventor reincida durante este término en alguna de las contravenciones previstas en esta ley deberá aplicarse el régimen penal ordinario, solo podrá imponerse para la nueva conducta la privación transformadora y efectiva de la libertad correspondiente.

En caso de que la conducta cometida en el período de suspensión provisional a prueba no sea objeto de tratamiento alternativo, deberá aplicarse el régimen penal ordinario.

En los casos en los cuales el contraventor incumpla de forma grave las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad que le hayan sido impuestas, el juez que conoció del caso, previo proceso sumario para verificar el incumplimiento de las medidas, impartirá orden de privación transformadora y efectiva de la libertad hasta por el término de tres (3) meses.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 8 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 8. MEDIDAS DE CONTENIDO TRANSFORMADOR. Las medidas de contenido transformador tienen por objeto promover transformaciones individuales y sociales que permitan garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana dentro del marco del Estado Social de Derecho. Las medidas con contenido transformador son:

- A) Participación obligatoria en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal.
- B) Participación obligatoria en programas de contenido social reparador.
- C) Participación en programas de tratamiento y rehabilitación de adicciones.
- D) Trabajo social no remunerado.

Parágrafo 1. Corresponde a la autoridad que deba imponer la medida de contenido transformador determinar, de acuerdo con la gravedad e impacto de la conducta contravencional, la idoneidad de la medida o medidas de contenido transformador a imponer.

Parágrafo 2. Las medidas de contenido transformador podrán ser concurrentes entre ellas. Estas medidas serán de obligatorio cumplimiento, salvo la participación en programa de tratamiento y rehabilitación de adicciones, y deberán llevarse a cabo en instituciones públicas o privadas, así como en los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS) cuando así correspondiera.

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, reglamentará el marco general bajo el cual se desarrollarán las medidas de contenido transformador no privativas de la libertad señaladas en los literales A, B, C y D del presente artículo. También tendrán competencia los alcaldes municipales y distritales para reglamentar, de acuerdo con las características y circunstancias propias de cada ente territorial, el contenido y la forma en que se desarrollarán estas medidas de contenido transformador.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 9 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 9. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN EN ARTES, OFICIOS O EDUCACIÓN FORMAL. La participación obligatoria en programas de instrucción en artes, oficios o educación formal se podrá llevar a cabo en instituciones públicas o privadas, así como también dentro de los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana (CERTS) para las personas que se encuentren con medida efectiva de privación de la libertad.

Los distritos y municipios deberán crear programas de instrucción en artes, oficios o educación formal que doten a los contraventores de habilidades y conocimientos que les permitan desarrollar su proyecto de vida en la legalidad.

Corresponde al Gobierno Nacional concurrir en el apoyo y financiación de estos programas a través del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, crear y reglamentar la oferta de programas de instrucción en artes, oficios o educación formal que doten a los contraventores de habilidades y conocimientos que les permitan desarrollar su proyecto de vida en la legalidad.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de ley 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

Modifíquese el artículo 10 al proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 10. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN PROGRAMA CON CONTENIDO SOCIAL REPARADOR. La participación obligatoria en programas con contenido social reparador deberá tener un término de duración no inferior a seis (6) meses y no mayor a dos (2) años, se prestará exclusivamente en instituciones públicas y tendrá como finalidad la realización de actividades con contenido reparador para la comunidad.

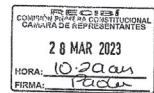
Estos programas se ejecutarán preferencialmente los sábados, domingos o festivos y deberán consistir en actividades que tengan un impacto favorable en la comunidad.

Los entes territoriales podrán otorgar subsidios o reconocimiento monetarios o en especie como consecuencia de la participación en los programas de que trata este artículo, los cuales en ningún caso generarán relación laboral.

Corresponde a los entes territoriales organizar y reglamentar los programas con contenido social reparador con una coordinación y reglamentación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar





JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley N° 114 de 2022 Cámara **“Por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública”**, el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el inciso 2° del artículo 83 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 83. Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20), salvo lo dispuesto en el inciso siguiente de este artículo.

El término de prescripción para las conductas punibles de desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical, homicidio de defensor de Derechos Humanos, homicidio de periodista, desplazamiento forzado será de treinta (30) años. En las conductas punibles de ejecución permanente el término de prescripción comenzará a correr desde la perpetración del último acto. La acción penal para los delitos de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra será imprescriptible.

Cuando se trate de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, del incesto o del homicidio agravado del artículo 103A del Código Penal, cometidos contra niños, niñas y adolescentes, la acción penal será imprescriptible.

La acción penal para los delitos de homicidio, que sean cometidos contra integrantes de la Fuerza Pública en servicio activo, será imprescriptible.

En las conductas punibles que tengan señalada pena no privativa de la libertad, la acción penal prescribirá en cinco (5) años.

Para este efecto se tendrán en cuenta las causales sustanciales modificadoras de la punibilidad.

Al servidor público que en ejercicio de las funciones de su cargo o con ocasión de ellas realice una conducta punible o participe en ella, el término de



JORGE Tamayo Representante

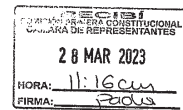
prescripción se aumentará en la mitad. Lo anterior se aplicará también en relación con los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria y de quienes obren como agentes retenedores o recaudadores.

La acción penal para los delitos señalados en el inciso segundo de la presente ley cometidos por miembros de la fuerza pública o de policía contra ciudadanos o personas naturales en servicio activo y en cumplimiento de sus funciones o por fuera de ellas, serán imprescriptibles.

También se aumentará el término de prescripción, en la mitad, cuando la conducta punible se hubiere iniciado o consumado en el exterior.

En todo caso, cuando se aumente el término de prescripción, no se excederá el límite máximo fijado.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara



JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley N° 114 de 2022 Cámara **“Por la cual se declara la imprescriptibilidad de la acción penal para los homicidios contra los integrantes de la fuerza pública”**, el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el inciso 2° del artículo 83 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 83. Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20), salvo lo dispuesto en el inciso siguiente de este artículo.

El término de prescripción para las conductas punibles de desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical, homicidio de defensor de Derechos Humanos, homicidio de periodista, desplazamiento forzado será de treinta (30) años. En las conductas punibles de ejecución permanente el término de prescripción comenzará a correr desde la perpetración del último acto. La acción penal para los delitos de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra será imprescriptible.

Cuando se trate de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, del incesto o del homicidio agravado del artículo 103A del Código Penal, cometidos contra niños, niñas y adolescentes, la acción penal será imprescriptible.

La acción penal para los delitos de homicidio, que sean cometidos contra integrantes de la Fuerza Pública en servicio activo, será imprescriptible.

En las conductas punibles que tengan señalada pena no privativa de la libertad, la acción penal prescribirá en cinco (5) años.

Para este efecto se tendrán en cuenta las causales sustanciales modificadoras de la punibilidad.

Al servidor público que en ejercicio de las funciones de su cargo o con ocasión de ellas realice una conducta punible o participe en ella, el término de prescripción se aumentará en la mitad. Lo anterior se aplicará también en



JORGE Tamayo Representante

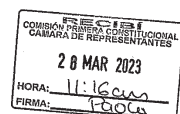
relación con los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria y de quienes obren como agentes retenedores o recaudadores.

También se aumentará el término de prescripción, en la mitad, cuando la conducta punible se hubiere iniciado o consumado en el exterior.

En todo caso, cuando se aumente el término de prescripción, no se excederá el límite máximo fijado.

En los delitos previstos en los Artículos 402 (Omisión del agente retenedor o recaudador) 434A (Omisión de activos o inclusión de pasivos, inexistentes) y 434B (Defraudación o evasión tributaria) de la Ley 599 de 2000 el término de prescripción de la acción penal se suspende por la suscripción de acuerdo de pago con la administración tributaria sobre las obligaciones objeto de investigación penal durante el tiempo en que sea concedido el acuerdo de pago, sin que se supere un término de cinco (5) años, contado desde el momento de suscripción del acuerdo, y hasta la declaratoria de cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago por la autoridad tributaria. Acocido cualquiera de estos eventos, se reanuda el término de prescripción de la acción penal.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara





ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes se considera necesario archivar el proyecto de ley 248 toda vez que desconoce la tipificación que se ha realizado, en virtud del Código Penal, de los delitos cometidos en desarrollo del Paro Nacional atendiendo a su gravedad. Así mismo, pretende generar impunidad respecto de los eventos cometidos "con ocasión al paro nacional".



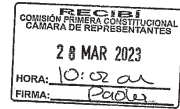
ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 248 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE INDULTO Y AMNISTÍA EN RELACIÓN CON LA PROTESTA SOCIAL"

Archívese el proyecto de ley 248 de 2022 "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social"

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



PROPOSICION MODIFICATIVA DEL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 017 DE 2022 CÁMARA "por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo 2°. Definición de campesinos. Se entiende como persona que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas o agropecuarios. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural, local y los sistemas agroecológicos. El término campesino puede aplicarse a cualquier persona que se dediquen o pretenda dedicarse a la agricultura, la ganadería, la trashumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones similares en una zona rural. El término ~~abarca a las personas indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras (NAPP) y a las personas sin tierra que trabajan la tierra tales como familias de trabajadores agrícolas con poca tierra o sin tierra; familias no agrícolas en zonas rurales con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la prestación de servicios y finalmente este término también se refiere a las familias rurales de trashumantes, campesinos que practican la agricultura migratoria y personas con medios de subsistencia parecidos.~~

De los honorables representantes,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS

Honorable Representante
Partido Conservador
Departamento de Antioquia



Justificación:

Las minorías étnicas que comprenden a las indígenas y afrocolombianas en Colombia tienen un régimen constitucional y legal único, propio y diferenciado para lo atinente a las tierras. A la fecha esas minorías enfrentan problemas propios de su normatividad en lo atinente a titulación de tierras. No se puede incluirlas en otro régimen jurídico de tierras sin generar un enorme problema jurídico. Los indígenas tienen derechos sobre las tierras de sus resguardos y no en todo el territorio nacional e igual sucede frente a las comunidades afrocolombianas.

Al incluir a estas minorías en la definición de campesinos están abriendo la puerta a crear una confusión jurídica de regímenes de acceso a la tierra que será difícil de resolver y extenderán los derechos de dichas minorías más allá de los territorios que la normatividad les ha reconocido por ocupación ancestral.

Es inconveniente y afecta el orden jurídico actual de sus regímenes de tierras.

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landinez Suárez
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria